

Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez
Testigo Social PF 012

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2016

Sr. Lic. Bogart Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración.
Instituto Nacional Electoral.



Presente:

Adjunto al presente me permito enviar a usted el Testimonio Público de mi participación como Testigo Social, en el procedimiento de contratación a través de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LP- INE- 02/ SROP/2016, del PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION, AMPLIACION Y REMODELACION DEL CONJUNTO TLALPAN, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Por este medio doy cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de este documento para su publicación, de acuerdo a lo establecido en mi Contrato de prestación de servicios de Testigo Social, INE/ADQ-0193/16, de fecha 20/07/16, al haberse concluido el proceso licitatorio, con mi participación en la Firma del Contrato de la empresa ganadora del Concurso.

Agradeciendo todas las atenciones prestadas, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez".

Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez.

TS PF 12

C.c.p. Arq, Rubén Camacho Flores, Líder de Proyectos de Obra.

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2016

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NÚM. LP- INE- 02/ SROP/2016, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

**DESTINATARIO: Sr. Lic. Bogart Montiel Reyna.
Director Ejecutivo de Administración,
Instituto Nacional Electoral.**

Presente:

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 27 BIS, fracción IV, inciso c, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 56 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social (TS), con número de registro PF 012 en el Padrón Público de Testigos Sociales, se emite el presente Testimonio:

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

Con fecha 20 de julio de 2016, el INE contrató los servicios de la participación de Testigo Social, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los términos del Contrato INE/ADQ-0193/16, para dar testimonio sobre la transparencia y el apego a las disposiciones jurídicas en los procedimientos de la licitación y contratación.

VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL PROYECTO:

En escrito de fecha 17/05/16, el C. Lincoln Javier Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales del INE, informó al Subdirector de Administración Inmobiliaria, C. Luis Azcoytia Álvarez, que contaba con disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, relativa al "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", por encontrarse incluido y autorizado en el programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", mediante acuerdo de la primera sesión ordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 6 de mayo de 2016, aprobando la disponibilidad de los recursos para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación, y de conformidad con el Artículo 57 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con publicación oficial del 23 de mayo de 2014, (el Reglamento), indicando que la contratación de estos servicios, se encuentran incluidos y autorizados en el Programa Anual de Obras Públicas de este ejercicio.

CRONOLOGÍA:

20/07/16 Publicación de la Convocatoria en CompralNE

26/07/16 Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

26/07/16 El TS, recibe la Convocatoria para su revisión.

27/07/16 Visita al sitio de los trabajos

27/07/16 Reunión con servidores del INE, para entregar el TS sugerencias y recomendaciones sobre la Convocatoria.

29/07/16 Junta de aclaraciones.

10/08/16 Presentación y Apertura de proposiciones.

15/08/16 Inicio de la evaluación de las ofertas.

25/08/16 Fallo.

26/09/16 Firma del Contrato.

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Se realizó en la Primera Etapa de esta Licitación Pública Nacional, (LP- INE- 01/ SROP/2016), en donde se comprobó la existencia de empresas para realizar el proyecto, ratificando lo investigado en Cámaras y Colegios, al presentarse nueve empresas, de las cuales cuatro fueron aceptadas para la evaluación cualitativa, encontrando en ellas incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria, que motivaron el declarar "Desierto este proceso" y se ratificó en esta segunda etapa al presentarse 12 ofertas, 9 de las cuales fueron aceptadas para su evaluación.

26/07/16 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF):

Se sugiere al INE, el verificar los plazos que se requieren en el DOF, para Publicar la Convocatoria, ya que el mismo día que se publica en CompralNE, de acuerdo al Reglamento del IFE, (Artículo 71, segundo párrafo), indica: "simultáneamente se enviará para su publicación en el DOF, el Resumen de la Convocatoria", que en esta licitación fue cuatro días antes de la Presentación y Apertura de Proposiciones, disminuyendo la oportunidad de brindar a un mayor número de empresas que pudieran estar interesadas, el poder participar, al ser el DOF de mayor consulta y difusión, disponiendo los interesados del mismo tiempo para analizar la Convocatoria, en caso de no haber consultado lo publicado en CompralNE.

27/07/16 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La reunión inició a las 12:00 horas, con la lista de asistencia de los interesados, participando los servidores públicos que se consignan a continuación:

- Arq. Rubén Camacho Flores. Líder de Proyectos de Obra.
- Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez. Subdirector de Administración Inmobiliaria.
- Arq. Juan José Cuevas Esparza. Coordinador de Administración de Proyectos y Administrador del Servicio.
- Arq. Moisés Molina Fonseca. Líder de Proyecto.
- Lic. Jorge Alfredo Reyes. Líder de Proyecto de Concursos y Contratos
- Arq. Alejandro Reyes Vázquez. Residente de Obra.

ASISTIERON COMO ASESORES:

- Mtro. Salvador Hernández Vera. Subdirector de Soporte.
- Ing. José Luis Hernández Gutiérrez. Subdirector de Comunicaciones.
- Carlos Calderón Zacarías. Jefe de Departamento de Integración de Redes.
- Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes. Jefe de Departamento de Administración de Activos Informáticos.

Dirigieron el evento el Arq. Luis Fidel Azcoytia, Subdirector de Administración Inmobiliaria y el Arq. Rubén Camacho López, Líder de Proyecto de Obras, quienes hicieron una presentación del proyecto, explicando las etapas de su desarrollo, los aspectos a considerar en sus propuestas y la información básica que se les entregaría para tal fin.

El punto de reunión para los participantes así como para el personal del Instituto fue a las 12:00 horas en la explanada del edificio "C" del Conjunto Tlalpan del INE. Mismo en el cual el Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyecto de Obras, dio una introducción del propósito del recorrido logística del mismo.

Posteriormente todos los participantes se trasladaron a la azotea del edificio "C" en donde el Arq. Luis Fidel Azcoytia, Subdirector de Administración Inmobiliaria, comenzó con la explicación del Proyecto, basándose en el Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE.

Así mismo, indicó los elementos arquitectónicos que componen el Proyecto, como; ubicación, jerarquía y usos, después en la azotea del edificio se dirigió a los diferentes puntos de relevancia del Proyecto y mencionó la importancia de cada uno de los edificios y problemáticas generales. El Líder de Proyecto de Obras, mencionó aspectos técnicos que los licitantes deberán tomar en cuenta para la elaboración de sus propuestas, tales como las etapas del Proyecto Ejecutivo y la remodelación de los edificios existentes.

En el recorrido del edificio "C", el equipo técnico de UNICOM dio una breve explicación del Centro de Datos y las áreas que lo componen. Los Ingenieros comentaron los requerimientos que deberán considerar para el diseño del nuevo Centro de Datos.

Al término de la explicación general todos los participantes se dirigieron al edificio "A" en donde se continuó con la explicación del uso y requerimientos de este edificio así como el recorrido de las diferentes áreas que lo componen.

Se continuó el recorrido en el Edificio "B" haciendo un paréntesis en el auditorio ubicado en el edificio "B". El Líder de Proyecto de Obras explicó los alcances del proyecto acústico y su intervención en el Auditorio y Sala de consejo. Al término de dicha explicación, los participantes se dirigieron a las áreas exteriores dando una breve explicación del llamado "bosquete" por parte del Subdirector de Administración Inmobiliaria.

Finalmente se concluyó en el auditorio en donde se solicitó a los licitantes su registro de participación al evento. Siendo las 15 horas, se dio por concluido el acto visita al sitio de los trabajos.

En la lista de Asistencia se registraron 24 empresas interesadas, al término del recorrido, se reunieron en el Auditorio para explicaciones complementarias y se les hizo entrega de la Constancia de haber efectuado la Visita al sitio.

EMPRESAS INTERESADAS QUE PARTICIPARON:

No.	CONTRATISTA	REPRESENTANTE
1	TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Félix Gabriel Pérez Rojo
2	GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Arq. González Pérez Vázquez
3	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V.	Arq. Ramiro Ortiz Treviño
4	ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	Arq. Sergio Mejía Ontiveros
5	INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ing. Bernardo Franco Cruz Rodríguez
6	ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Ing. J. Jesus Mendoza Álvarez
7	SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ing. Juan Ricardo Sandoval Dueck
8	ASESORES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL	Ing. Ignacio Campos Campos
9	TRADECO INGENIERO, S.A. DE C.V.	Arq. Rodolfo Paczka Rodríguez
10	INMOBILIARIA RANCHO SIERRA, S.A. DE C.V.	Ing. Alejandro Stringel Laguna
11	INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	Arq. Cayetano Guzmán Ceballos
12	INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V.	Juan Rodrigo Salinas Rivera
13	AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Rafael García Sacristán
14	GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.	Alejandro Dapa Hernández
15	BURO DE ARQUITECTURA M, S.C.	Luis Gerardo Milán Garduño

16	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ALVEG, S.A. DE C.V.	Rubicel Hernández Quiroga
17	VIRAMONTES ARQUITECTOS ASOCIADOS Y LA UAM - AZCAPOTZALCO	Alejandro Viramontes Muciño
18	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Arq. Jorge Enrique Hernández Pérez
19	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.	Alejandro Díaz Hernández
20	HABIL HABITAT, S.A. DE C.V.	Juan Carlos Pérez García
21	FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Alejandro Muñoz Alarcón
22	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	Jhonatan Márquez Hernández
23	IPPS, S.A. DE C.V.	Víctor Manuel Tapia Campos
24	INTERIOR UNO, S.A. DE C.V.	José Armando Gómez Franco

REVISIÓN A LA CONVOCATORIA ACTUALIZADA:

27/07/16 Reunión con servidores del INE, posterior a la Visita de Obra, para comentar el TS sus observaciones sobre la Convocatoria y sugerencias sobre adecuaciones a la misma.

Participaron en esta reunión las siguientes personas:

Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyecto de Obras, el Lic. José Raúl Olvera López, y los Ingenieros Arquitectos: Carlos Pérez Reséndiz y Alejandro Reyes Vázquez,

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL TS SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA LICITACIÓN PARA CONSIDERARSE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

OBSERVACIONES SOBRE LA PRIMERA REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1.- NUMERAL 6.2 DE LOS PROGRAMAS: pág. 32/217

El objeto del Contrato es la elaboración de Proyectos o Estudios, se sugirió en la primera etapa, eliminar este rubro, al no aplicar la utilización de equipo (para obras), por tratarse de un proyecto que requiere de instrumentos, tales computadoras, plotters etc.

Rubro a eliminar:

c) Que los programas de utilización de equipo sean congruentes con los rendimientos considerados por el licitante y con la planeación integral de los servicios.

SUGERENCIA ATENDIDA Y SOLVENTADA

2.- COSTOS INDIRECTOS.

Costos Indirectos: Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y las del proyecto en particular, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos, de acuerdo al Anexo No. 26;

B).- TEXTO SUGERIDO:

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los servicios, no incluidos en los costos directos, tanto en sus oficinas centrales, como en el proyecto o estudio, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, instrumentos de trabajo, (computadoras, plotters, etc.), imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, o aquellos que no puedan incluirse en los costos directos, por realizarlos con una misma plantilla de trabajo asignada específicamente para realizar los trabajos.

Para la determinación del porcentaje correspondiente a los indirectos de las oficinas centrales del contratista, que comprenden únicamente los gastos necesarios para el funcionamiento de la empresa, a costo directo, se dividirán entre la contratación anual de la misma.

En el caso de los costos indirectos de proyectos o estudios, serán aquellos diferentes a los de la administración de oficinas centrales, necesarios para la realización de conceptos de trabajo, que no puedan incluirse en precios unitarios, tales como los realizados con una misma plantilla de trabajo, sus instrumentos para efectuarlos, como computadoras, plotters, software etc., y los gastos de materiales de consumo, que sean diferentes a los de oficinas centrales; en el mismo se deberán considerar todos los cargos que de ellos se deriven.

Para la determinación del porcentaje correspondiente a los indirectos del proyecto, todos estos cargos, al costo directo, se dividirán entre el costo directo total del proyecto que se trate.

SUGERENCIA ATENDIDA Y SOLVENTADA

3.- NUMERAL 15 PLANEACIÓN INTEGRAL:

SUGERENCIAS (EN MAYÚSCULAS):

Manifestación de la planeación integral de los servicios: Escrito firmado por el que "EL LICITANTE" manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para el desarrollo y conclusión de los trabajos Y QUE SE REFIERA ESPECÍFICAMENTE AL PROYECTO QUE SE LICITA, (NO SE ACEPTAN DESCRIPCIONES GENERALES DE CÓMO SE LLEVA UN PROYECTO), para poder

evaluar su entendimiento de lo que va a realizar y su capacidad para hacerlo.

También se modifica:

Numeral 6.1 GENERALES: Pág. 32/217

Inciso e) Que la Planeación Integral presentada por el licitante para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios, SE REFIERA ESPECÍFICAMENTE AL PROYECTO QUE SE LICITA e incluya una interrelación adecuada de los programas de los trabajos y sea congruente con sus características, complejidad y magnitud.

SUGERENCIA ATENDIDA Y SOLVENTADA

29/07/16 JUNTA DE ACLARACIONES 12:00 horas

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, Presidió este Acto, de conformidad con lo que establece el artículo 72, fracción I, inciso e, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral (en adelante las "POBALINES"), vigente y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la LGIPE, presentando a todos y cada uno de los asistentes, señalando que se recibieron 88 preguntas de 16 interesados, que cumplieron con presentar la Carta de Interés en participar, a saber:

No.	PARTICIPANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C.V.	11
2	INGENIERÍA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V.	3
3	ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	7
4	AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
5	BURO DE ARQUITECTURA METROPOLITANA, S.C.	6
6	INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	1
7	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	12
8	TRADECO INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1
9	INGENIERÍA PROYECTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8
10	GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.	6
11	TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	11
12	FERVAL, S.A. DE C.V.	4
13	ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	11
14	SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
15	VIRAMONTES ARQUITECTOS ASOCIADOS-UAM	1

	AZCAPOTZALCO	
16	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	3
	TOTAL:	88

El Presidente del Acto manifestó que debido a que aún no se habían terminado de dar respuesta, a todas las preguntas recibidas, declaraba un receso, informando que la reanudación de la Junta de Aclaraciones sería a las 16:00 horas.

Siendo las 16:00 horas se reanudó el acto de la Junta de Aclaraciones, procediendo a continuación a dar lectura a las preguntas presentadas por los participantes y las respuestas proporcionadas por el INE, así como las respuestas a todas y cada una de las emitidas por el área técnica del INE, mismas que se relacionaron en el Anexo 2 "Preguntas y Respuestas" que formaron parte integral del Acta, y a las aclaraciones de tipo general y particular emitidas por el Instituto, así como a las dudas e interrogantes presentadas por los participantes, a saber:

ACLARACIONES GENERALES:

- Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y etiquetado con el número y nombre de la licitación, así como la razón social del licitante y la fecha en que se presente la proposición.
- Las proposiciones deberán presentarse con la firma autógrafa en todas sus fojas, de la persona física o representante legal del licitante.
- Las proposiciones deberán presentarse, integrarse y ordenarse en forma progresiva y, en la medida de lo posible, foliada y engargolada o en carpetas registradoras para facilitar su revisión.
- Los participantes deberán presentar original de la identificación oficial vigente del representante legal que firma la proposición y en el caso de designar a un representante para la presentación de la propuesta, deberá anexar igualmente original y copia por ambos lados de su identificación oficial vigente, tanto del que otorga el poder como del que lo recibe.
- Se aclara que el contrato que se adjudique será a PRECIOS UNITARIOS y por TIEMPO DETERMINADO.
- Las proposiciones deberán incluir un CD que contenga toda la información de la documentación económica de la misma, en formato EXCEL.
- Se ratifica que el plazo de ejecución del presente servicio será de 335 días naturales, con fecha probable de inicio 29 de agosto de 2016 y de terminación el 29 de julio de 2017.

ACLARACIONES PARTICULARES:

- Se les reitera a los participantes que la presente convocatoria y el contrato que se derive, se registrarán por lo dispuesto en el "Reglamento", publicado en el diario oficial de la federación el día 7 de octubre de 2013 y vigente a partir del día 8 de octubre del mismo año, así como en las "POBALINES"

vigentes a partir del día 22 de noviembre de 2013 ambos vigentes de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la LGIPE.

- Se les reitera a los participantes que para efecto de análisis y elaboración de todos los programas solicitados, deberán considerar periodos quincenales.
- Los participantes deberán considerar en la elaboración de su proposición, los horarios y turnos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al plazo de ejecución establecido en la convocatoria.
- El Licitante ganador está obligado a atender todas y cada una de la observaciones y/o aclaraciones solicitadas por la Contraloría General del "Instituto", durante y posterior a la ejecución del servicio.
- Se entrega como Anexo 1 a la presente Acta, las aclaraciones técnicas referentes al Centro de Datos, que forma parte integral de la presente junta de aclaraciones.
- El licitante ganador deberá comprobar el debido uso del anticipo otorgado mediante la presentación de facturas correspondientes que acrediten los gastos.
- Se hace mención que todo lo referente a obra en la presente convocatoria se debe entender como proyecto.

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, a continuación preguntó a los participantes sobre la existencia de alguna otra pregunta o aclaración relacionada con la convocatoria y sus anexos, con el objeto de darles respuesta e integrarlas al Acta, a lo que un participante hizo dos observaciones verbalmente, mismas que fueron aclaradas y quedaron asentadas también en las aclaraciones que se integraron como anexo 2, del Acta.

El Presidente del Acto, informó que se dio atención a la totalidad de preguntas recibidas y preguntó a los participantes si sus preguntas fueron respondidas de forma clara y precisa, a lo que los participantes contestaron, que sí fueron claras y precisas y que no tenían más cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, razón por la cual firmaron el Acta.

ASUNTOS GENERALES DE CARÁCTER INFORMATIVO

Una vez concluidas las respuestas a todas las preguntas presentadas por los participantes, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, comunicó adicionalmente a los participantes la siguiente información de carácter general.

Fechas de actos del procedimiento de la invitación:

- a).- El acto de presentación y apertura de proposiciones, de la Licitación la realizará el INE, el día 10 de agosto de 2016 a las 12:00 horas.
- b).- La fecha en que el Instituto dará a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación, la determinará el propio Instituto en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Siendo las 19 horas, se dio por concluido el Acto de la Junta de Aclaraciones, firmando los presentes de conformidad y recibiendo copia del Acta para los fines a que hubiera lugar.

PARTICIPARON POR EL IFE:

NOMBRE	CARGO
Arq. Rubén Camacho Flores	Líder de Proyectos de Obra
Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez	Subdirector de Administración Inmobiliaria
Arq. Juan José Cuevas Esparza	Coordinador de Administración de Proyectos y Administrador del Servicio.
Arq. Rigoberto Galicia González	Residente del Servicio
Arq. Moisés Molina Fonseca	Líder de Proyecto

ASISTIERON COMO ASESORES DEL INE:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Salvador Hernández Vera	Subdirector de Soporte y Administración de Activos Informáticos
Ing. José Luis Hernández Gutiérrez	Subdirector de Comunicaciones
Carlos Calderón Zacarías	Jefe de Departamento de Integración de Redes
Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes	Jefe de Departamento de Administración de Activos Informáticos

POR LOS INTERESADOS:

No.	CONTRATISTA	REPRESENTANTE
1	TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Arq. Luis Antonio Rico Aranda
2	GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Arq. Roselly Guadalupe Castelán Esteban Juan
3	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V.	C. Ramiro Ortiz Treviño
4	ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	C. Gloria Antonio Morales
5	INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. Alejandro Cruz Cruz
6	ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	C. Juan Carlos Hernández White
7	SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. Mario Alberto Valdez Montesinos
8	TRADECO INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	C. Rodolfo Paczka Rodríguez
9	INMOBILIARIA RANCHO SIERRA,	Arq. Javier Eduardo Salas Chavarría

	S.A. DE C.V.	
10	INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	C. Mitzí Ruíz Ortiz
11	INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V.	Arq. Daniel Enrique Lara Luna
12	AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Arq. Benito Albarrán Ruesga
13	GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.	C. Alejandro Dapa Hernández
14	BURO DE ARQUITECTURA METROPOLITANA S.C.	C. Luis Gerardo Milán
15	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ALVEG, S.A. DE C.V.	Ing. Arq. Rubicel Hernández Q
16	VIRAMONTES ARQUITECTOS ASOCIADOS Y LA UAM - AZCAPOTZALCO	Arq. Alejandro Viramontes Muciño
17	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Arq. Imelda Lovera Bernal
18	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.	Arq. Paula A. Ozuna Domínguez
19	HABIL HABITAT, S.A. DE C.V.	Arq. Juan Carlos Pérez García
20	FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Arq. Alejandro Muñoz Alarcón
21	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	LRC. Jhonatan Márquez Hernández
22	IPPS, S.A. DE C.V.	Arq. Ernesto Ávila Romero
23	INTERIOR UNO, S.A. DE C.V.	Arq. Armando Gómez Franco

10/08/16 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Presidió el evento, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento.

Siendo las 12:00 horas, inició el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-02/SROP/2016, de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I, del Reglamento.

**PARTICIPARON EN ESTE EVENTO:
POR EL INE:**

NOMBRE	CARGO
Arq. Rubén Camacho Flores	Líder de Proyecto de Obra de la Dirección de Administración
Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez	Subdirector de Administración Inmobiliaria
Arq. Juan José Cuevas Esparza	Coordinador de Administración de Proyectos
Lic. Jorge Alfredo Reyes	Líder de Proyecto de Concursos y Contratos

Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi	Jefe de Departamento de Administración de inmuebles y Proyectos
Arq. Rigoberto Galicia González	Residente del Servicio
Arq. Moisés Molina Fonseca	Líder de Proyecto
Arq. Alejandro Reyes Vázquez	Residente del Servicio
C. Jaqueline Hernández Sánchez	Representante de la Contraloría General
Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes	Representante de la Unidad Técnica de Informática UNICOM, como Asesor

COMO OBSERVADORES:

NOMBRE	EMPRESA
Javier E. Salas Che	Inmobiliaria Rancho Sierra, S.A. de C.V.
Javier Marroquín R.	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.
Ángela Rojo Medina	Habil Habitat, S.A. de C.V.
Sergio Salazar Pédrez	Tadco Constructora, S.A. de C.V.
Jazmín Pérez Sandros	Interior Uno, S.A. de C.V.
Griselda Herrera	SACMAG de México, S.A. de C.V.

POR LOS LICITANTES:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DE SU REPRESENTANTE:
1	Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V. y AKF México S. de R.L. de C.V.	Arq. Miguel Ángel Navarro Robles
2	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Arq. Alejandro Muñoz Alarcón
3	SACMAG de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería Integral Internacional México, S.A. de C.V. y Ar Quifectura S.C.	Arq. Mario Alberto Valdez Montesinos
4	Ferval Infraestructura, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Bulau Arquitectos, S.C., Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C., Grupo ALR Instalaciones, S. de R.L., Servicios Integrales de Construcción y Comunicación, S.A. de C.V. y RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V.	Arq. Gloria Antonio Morales
5	MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con Promotora de desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V.	Arq. Daniel Enrique Lara Luna
6	Grupo Risco Arquitectos Asociados,	Arq. Juan Carlos Hernández White

	S. de R.L. de C.V.	
7	Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V.	Arq. Ramiro Ortiz Treviño
8	Arquinteg, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Luis Antonio Rico Aranda
9	Ingeniería, Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa JHMT Arquitectos, S.A. de C.V. y el Arq. Daniel Enrique Lara Luna	Arq. Gonzalo Pérez Vázquez

A continuación, de conformidad con lo que establece el artículo 77, del Reglamento, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria dio la bienvenida a los presentes y procedió a nombrar a cada uno de ellos, solicitando a los participantes el que procedieran a entregar sus proposiciones, acto seguido, los servidores públicos del INE, procedieron a recibir los sobres cerrados conteniendo las propuestas, procediendo a la apertura de las mismas, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implicara la evaluación de su contenido, de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción III, del citado Reglamento.

De la revisión cuantitativa realizada detalladamente de todos los documentos conforme a los requisitos de la Convocatoria, se desecharon las proposiciones que aparecen a continuación, por las siguientes causas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE Y SU REPRESENTANTE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
1	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Inmobiliaria Rancho Sierra, S.A. de C.V. Arq. Rodolfo Paczka Rodríguez	Presento el documento del anexo 3, denominado "Manifestación de Facultades", de la empresa Rancho Sierra, S.A. de C.V. sin firma del representante legal. Situación que corroboró el representante de que asistió al presente acto.
2	Hábil Hábitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Interior Uno, S.A. de C.V. y Desarrollo Urbanos de México, S.A. de C.V. Arq. Linda Lorena Palau Abe	No puede cotejar la identificación del representante legal solicitado en el Anexo 3 "Manifestación de facultades" de la empresa Desarrollo Urbanos de México, S.A. de C.V. ya que se presenta identificación diferente a la presentada en la propuesta. Solicitado en el Anexo 3 "Manifestación de Facultades" y en el organigrama solicitado en el Anexo 5 "Acreditación Técnica" lo presenta sin firma, del representante común. Asimismo se informa que se le brindó la oportunidad de buscar dentro de su propuesta la identificación de la representante legal de la empresa Desarrollo Urbanos de México, S.A. de C.V., misma que corroboró la falta de la

3	<p>Diseño y Construcciones ALVEG, S.A. de C.V. Arq. Rubicel Hernández Quiroga</p>	<p>identificación.</p> <p>NO presenta carta poder donde se le facultades al representante para entregar la proposición y en el propio acto de junta de aclaraciones.</p> <p>No cumple con la plantilla mínima, solicita en el anexo 5, "Acreditación Técnica" ya que solamente presenta 8 cédulas Profesionales en original y una copia certificada, del personal técnico mínimo solicitado en los términos de referencia.</p> <p>NO presenta el anexo 15 "Manifestación de la planeación integral de los servicios" de la convocatoria a la licitación en curso.</p> <p>No presenta el anexo 21 "Programa general de ejecución";</p> <p>No presenta el anexo 22 "Programa de utilización del personal técnico,</p> <p>No presenta el anexo 23 "Explosión de insumos"</p> <p>No Presenta el anexo 24 "Precios Unitarios", en su lugar entrega carta que se refiere a la Explosión de insumos;</p> <p>No presenta el anexo 25 "Factor de Salario Real" No Presenta, en su lugar entrega Carta que costos Indirectos;</p> <p>De los anexos 26, 27, 28, 29 y 30, vienen desordenados y no se identifica a que anexos pertenecen los documentos presentados en su propuesta económica.</p>
---	---	---

A continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones cumplieron cuantitativamente los requisitos solicitados en la Convocatoria:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE I.V.A.
1	<p>TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BA ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V. Y AKF MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>Arq. Luis Antonio Rico Aranda</p>	<p>\$47,788,590.23</p>
2	<p>ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p>Arq. Juan Carlos Hernández White</p>	<p>\$45,992,997.53</p>
3	<p>SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AR QUIFACTURA S.C.</p> <p>C. Mario Alberto Valdez Montesinos</p>	<p>\$43,559,418.26</p>

4	FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: BULAU ARQUITECTOS, S.C., PROCESAMIENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, S.C., GRUPO ALR INSTALACIONES, S. DE R.L., SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. Y RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. C. Félix Alejandro Muñoz Alarcón	\$42,321,031.38
5	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Arq. Jorge Enrique Hernández Pérez	\$41,795,417.11
6	GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. Arq. Gonzalo Pérez Vázquez	\$40,535,045.06
7	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V. C. Ramiro Ortiz Treviño	\$44,629,718.40
8	ARQUINTEG, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Arq. Gloria Antonio Morales	\$40,945,929.20
9	INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JHMT ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Y EL ARQ. DANIEL ENRIQUE LARA LUNA, este último, asistió como representante	\$41,143,929.73

De conformidad con lo que establece el multicitado Artículo 77, en su fracción IV, el Arq. Luis Fidel Azcoytia, como representante del INE y el representante de la empresa: Grupo Frase, S.A. de C.V., C. Ramiro Ortiz Treviño, procedieron a firmar los documentos establecidos en el punto 10.3, Apartado B., "Apertura de las Proposiciones", inciso a) de la Convocatoria.

Acto seguido el Arq. Luis Fidel Azcoytia, preguntó a los participantes, si tenían algo que decir respecto a la forma en que se llevó a cabo el procedimiento de Presentación y Apertura de Proposiciones y al no haberlo manifestó lo siguiente:

"Se les informa a los participantes que las propuestas que fueron aceptadas, quedarán sujetas a la revisión detallada y los resultados de la evaluación formarán parte del Fallo respectivo" y con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 77, fracción V, del Reglamento, el INE, daría a conocer el Fallo de esta Licitación, el jueves 25 de agosto de 2016, a las 17:00 horas, en el auditorio del edificio "B" del Conjunto Tlalpan, Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente Acto siendo las 21:30 horas del día de su apertura, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, otorgando una copia a todos los participantes para los efectos que procedieran.

PARTICIPACIÓN DEL TS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPOSICIONES:

Una vez terminado el Acto de Apertura realizado en el Auditorio del Conjunto Tlalpan del INE, el 10/08/16, los documentos recibidos de los licitantes, se trasladaron a las Oficinas ubicadas en Periférico Sur 4124 cuarto piso, para su resguardo, clasificándose y distribuyéndose al día siguiente, entre las áreas responsables de su evaluación, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Convocatoria, para posteriormente ser procesados en un mismo lugar, con excepción de aquellos que requerían ser enviados a otra oficina, tal como fueron los documentos correspondientes a los aspectos Financieros, para el caso de los de la UNICOM, los originales se conservaron, los cuales fueron escaneados, proporcionándoles a esta área la copia.

Para la participación del TS en la evaluación, debido al número de propuestas y el volumen de información a procesar, consideró conveniente efectuar previamente una clasificación de las ofertas, ordenándolas por los importes presentados por las empresas licitantes, del menor al mayor monto presentado, a fin de verificar sus valores respecto del Presupuesto Base y comparándolas contra el promedio de las propuestas recibidas, decidiendo enfocar su participación con la evaluación de la oferta de más bajo importe, que de acuerdo a la tabla siguiente fue:

GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., (identificado a continuación, como: RISCO), observando que esta empresa se encontraba un 20.82% por debajo del Presupuesto Base (PB, que fue de \$51'198,547.59), ya que en caso de no tener errores u omisiones en su proposición y de cumplir con los requisitos de la Convocatoria, podría ser la más viable; seleccionó también una intermedia en base a su monto:

SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ARQUIFACTURA S.C., (identificada a continuación como: SACMAG), con un 14.92% también abajo del PB y la de mayor importe, que también su importe está por debajo del PB:

TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BA ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V. Y AKF MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., (identificada a continuación como: TADCO), con un 6.66%, abajo del PB, obteniendo de los demás licitantes, los siguientes resultados:

LUGAR, POR MONTO.	EMPRESA / REPRESENTANTE	MONTO DE LA OFERTA, SIN IVA	PORCENTAJE DE LA OFERTA, SOBRE EL PRESUPUESTO BASE (\$ 51 198,547.59)	PORCENTAJE DE LA OFERTA, SOBRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS
1	GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. / Arq. Gonzalo Pérez Vazquez	\$40,535,045.06	- 20.82 %	- 6.15 %
2	ARQUINTEG, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / Arq. Gloria Antonio Morales	\$40,945,929.20	- 20.02 %	- 5.19 %
3	INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JHMT ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Y EL ARQ. DANIEL ENRIQUE LARA LUNA, quien también asistió como representante	\$41,143,929.73	- 19.63 %	- 4.74 %
4	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V./ Arq. Jorge Enrique Hernández Pérez	\$41,795,417.11	-18.36%	- 3.23%
5	FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: BULAU ARQUITECTOS, S.C., PROCESAMIENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, S.C., GRUPO ALR INSTALACIONES, S. DE R. L., SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. Y RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. / C. Félix Alejandro Muñoz Alarcón	\$42,321,031.38	- 17.34 %	- 2.01 %
6	SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ARQUIFACTURA S. C. Mario Alberto Valdez Montesinos	\$43,559,418.26	- 14.92%	+1.00 %
7	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V. / C. Ramiro Ortiz Treviño	\$44,629,718.40	-12.83 %	+ 3.33 %
8	ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. /	\$45,992,997.53	-10.17 %	+ 6.49 %

	Arq. Juan Carlos Hernández White			
9	TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BA ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V. Y AKF MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. /Arq. Luis Antonio Rico Aranda	\$47,788,590.23	- 6.66%	+ 10.64 %

Posteriormente, efectuó un comparativo de las ofertas recibidas en la licitación que fue declarada desierta, para compararlas VS las presentadas por las mismas empresas, que volvieron a participar en la segunda licitación, observando un rango de descuentos hasta del 3.79% (GRUPO RISCO) y otros reconsiderando, su oferta, aumentándola una de ellas hasta un 5.21% (GRUPO FRASE)

LUGAR	EMPRESA	MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LPN QUE SE DECLARÓ DESIERTA, Y LOS DE LAS PROPUESTAS ACTUALES	PORCENTAJE DETERMINADO DEL IMPORTE DE LAS OFERTAS, DE LA LPN QUE SE DECLARÓ DESIERTA, VS. EL PRESUPUESTO BASE, (\$ 51'198,547.59)	PORCENTAJE DETERMINADO DEL IMPORTE DE LAS OFERTAS, DEL NUEVO CONCURSO VS EL PRESUPUESTO BASE, (\$ 51'198,547.59)
1	GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V./ Arq. Gonzalo Pérez Vázquez	\$42,072,390.56 (ANTERIOR) \$40,535,045.06 (ACTUAL)	-17.82 %	- 20.82 %
2	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. Y DISEÑOS ELÉCTRICOS COMPLEJOS, S.C. / Arq. Ramiro Ortiz Treviño	\$42,415,472.90 (ANTERIOR) \$44,629,718.40 (ACTUAL)	-17.15%	-12.83 %
3	ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V./ Arq. Juan Carlos Hernández White	\$46,005,157.81 (ANTERIOR) \$45,992,997.53 (ACTUAL)	-10.14%	-10.17 %
4	TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BA ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V. /Arq. Luis Antonio Rico Aranda	\$47,924,397.78 (ANTERIOR) \$47,788,590.23 (ACTUAL)	-6.39%	- 6.66 %

De los datos de esta Tabla, el TS dedujo que el Presupuesto Base del INE fue suficiente, así como la existencia de empresas para participar en la licitación, concluyendo que los datos determinados de su Investigación de Mercado, se encuentran dentro de límites normales de aplicación, que se soporta, al haber recibido 9 ofertas en esta segunda etapa, pendientes de verificar durante la evaluación cualitativa, detallada de estas propuestas.

Fue notorio el ajuste en los valores de cuatro de las empresas que fueron evaluadas en el Concurso que se declaró Desierto, sin embargo, necesario verificar durante la evaluación, el que no hubieran existido omisiones o errores, al tener diferencias desde el 6.66%, hasta de un 20.82% por debajo del Presupuesto Base.

El resultado de la evaluación, al haber concluido el mismo día del Fallo y al no disponer por tal razón el TS previamente del Dictamen, en esta etapa de su participación en la evaluación, solo se consignan los datos obtenidos del grupo multidisciplinario evaluador con los que participó durante el proceso, el resto aparece en el Acta de Fallo en forma detallada, motivada y fundamentada, que previo al evento, le fue mostrada, comentada y en la cual estuvo participando, haciendo algunos comentarios y sugerencias, que en su caso fueron atendidas.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

El INE, designó como enlace del TS, al Arq. Alejandro Reyes Vázquez, Residente de Obra, para obtener la información necesaria para su participación en este proceso, coordinar reuniones con las áreas, Legal, Administrativa, Técnica, y Económica, para su participación, que debido a la cantidad de documentos entregados en las nueve propuestas y la dispersión de los mismos en las diversas áreas responsables del proceso de evaluación, fue de tipo aleatoria.

A partir del 15/08/16, el TS, a través de su enlace estuvo reuniéndose con las personas involucradas en la evaluación de las propuestas, iniciando su participación con el Lic. Jorge Reyes Brito, Líder de Proyecto designado como Auxiliar del Coordinador de este proceso, quien le comentó la forma en que habían designado al Grupo de Evaluación, con los nombres de los profesionales responsables de evaluar las áreas Técnica, Económica Legal y Administrativa, de la siguiente manera:

COORDINADOR E INTEGRACIÓN:

Responsable: Arq. Juan José Cuevas Esparza. Coordinador Administrativo de Proyectos.

Apoyo: Lic. Jorge Reyes Brito. Líder de Proyecto

REVISIÓN TÉCNICA:

Responsable: Arq. Juan José Cuevas. Coordinador Administrativo de Proyectos.

Apoyo:

Arq. Moisés Molina Fonseca. Líder de Proyectos

Arq. Alejandro Reyes Vázquez. Residente.

Ing. Marcos Antonio Salinas, Líder de proyecto de Instalaciones

Ing. Carlos Pérez Reséndiz. Líder de proyecto de Control de Obra

REVISIÓN ECONÓMICA:

Responsable: Arq. Juan Carlos Simón Celio. Líder de Proyecto de planeación.

Apoyando: Ing. Nelson García Villeda, Líder de Proyecto de Precios Unitarios.

REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Responsable: Lic. Jorge Reyes Brito. Líder de Proyecto

Apoyando: Lic. Abel Flores Martínez, Lic. José Raúl Olvera López, Líder de Normatividad y atención a auditorías.

REVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES: (UNICOM)

Responsable: Ing. Salvador Hernández Vera, Subdirector de Activos Informáticos.

Apoyando:

Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes, Jefe del Departamento de Administración de Activos Informáticos

Ing. Carlos Calderón Zacarías, Jefe de Departamento de Integración de Redes.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

REVISIÓN TÉCNICA:

ACREDITACIÓN TÉCNICA:

REQUISITO: "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la plantilla para desarrollar los servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en los términos de referencia de la presente licitación pública y que éstos los haya realizado en los últimos cinco años.

RISCO:

De la revisión a la Documentación presentada, se observó lo siguiente:

Presentó el organigrama incompleto, no consideró a los auxiliares establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria a la licitación.

El Jefe de Proyecto "A", especialista en Estudio de Mecánica de Suelos, no cumplió con la experiencia de 8 años en el Estudio de Mecánica de Suelos para un proyecto de estas dimensiones.

El Jefe de Proyecto "B", especialista en Aire Acondicionado, no cumplió con la experiencia de 5 años en diseño de ingenierías de Aire Acondicionado.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica requerida en la convocatoria.

Causal de desechamiento: Incumple con el numeral 6, inciso b).

SACMAG:

De la revisión a la Documentación presentada, se observó lo siguiente:

1. El Jefe de Proyecto "B" especialista de protección civil, no acredita experiencia solicitada en la convocatoria de 5 años en la especialidad.
2. El Jefe de Proyecto "B" especialista en arquitectura del paisaje, no acredita experiencia solicitada en la convocatoria de 5 años en diseño de la especialidad.
3. El Jefe de Proyecto "B" especialista en Análisis de costo e integración de presupuesto base, no acredita experiencia solicitada en la convocatoria de 5 años en elaboración de catálogo de conceptos.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con la acreditación técnica solicitada en la convocatoria.

Causal de desechamiento: Incumple con el numeral 6, inciso b).

Los incumplimientos indicados ubican a las empresas licitantes en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.

TADCO: CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS: Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el manifiesto que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m²., acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;

RISCO:

De la revisión a los Contratos presentados, se observó lo siguiente:

1. El contrato celebrado con el Banco Invex, S.A. de C.V., refiere a trabajos arquitectónicos y diseño de interiores, existe incongruencia entre la fecha del contrato y el Acta de entrega recepción; el importe representa el 6% del valor de su propuesta; no presenta proyecto de ingenierías.
2. El contrato celebrado con la empresa Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a servicios de elaboración del proyecto ejecutivo para adecuar espacios para personas con capacidades especiales; el importe representa el 1% del valor de su propuesta.
3. El contrato celebrado con la empresa Irkon Holdings, S.A. de C.V., el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a Rehabilitación Integral del Reclusorio preventivo Sur; el importe representa el 5% del valor de su propuesta.
4. El contrato celebrado con la empresa Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., la volumetría es inferior a la solicitada en la convocatoria y el importe representa el 14% del valor de su propuesta.
5. El contrato celebrado con el GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., refiere a la elaboración del proyecto de oficinas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el objeto no es similar en cuanto a las características y complejidad; el importe representa el 5% del valor de su propuesta; no presenta proyecto de ingenierías.

Por todo lo anterior, la empresa no cumple con la experiencia requerida en la convocatoria. Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

SACMAG Y TADCO, CUMPLIERON CON EL REQUISITO.

DE LOS PROGRAMAS:

REQUISITOS: Programa general de ejecución: Calendarizado y cuantificado por quincena y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos del servicio incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de las mismas, debiendo existir congruencia con los demás programas solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo al Anexo No. 21

RISCO:

De la revisión a la Documentación presentada, se observó lo siguiente:

Omitió programar los conceptos sin clave de la partida E1-1.2 "Complemento de Mecánica de Suelos":

- Sondeo de penetración estándar hasta una profundidad promedio de 45 m o hasta detectar en estrato resistente de por lo menos 4 metros de espesor.
- Sondeo con piezocono para definir condiciones hidráulicas.
- Sondeos con muestreo selectivo del que en cada sitio se sacarán cinco muestras inalteradas con tubo shellby. Se deberá muestrear la capa dura en cada sondeo.
- Pruebas de permeabilidad.

Con base en lo anterior, el licitante no cumplió con la programación de todos los conceptos, requerida en la convocatoria. Incumpliendo con el numeral 6.2 inciso e)

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del "Reglamento" y el numeral 11, incisos a), d), n) y o) de la convocatoria a la licitación.

SACMAG Y TADCO, CUMPLIERON CON EL REQUISITO.

DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL:

Requisito.- Manifestación de la planeación integral de los servicios: Escrito firmado por el que "EL LICITANTE" manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública,

anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para el desarrollo y conclusión de los trabajos. Debidamente firmada por el representante legal. Anexo No. 1:

NOTA DEL TS.- Al tener la totalidad de los resultados de la evaluación de este rubro, se observó que siete empresas cumplieron con el requisito, entre ellas las tres seleccionadas para la evaluación:
RISCO, SACMAG Y TADCO

NO CUMPLIERON:

ARQUINTEG, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JHMT ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Y EL ARQ. DANIEL ENRIQUE LARA LUNA.

FUNDAMENTO LEGAL POR LO QUE NO CUMPLIERON AMBAS EMPRESAS:

Artículo 82, fracción V y VII del Reglamento Numeral 11, incisos a) e i) de la Convocatoria.

DE LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Para la revisión de los datos contenidos en las ofertas recibidas, se vaciaron en los formatos diseñados para tal fin, todos los datos correspondientes a este rubro, mismos que previamente fueron revisados para que las propuestas económicas fueran congruentes con todos los documentos que la integraron, que no incluyeran cargos y conceptos no considerados en la Convocatoria, las operaciones aritméticas y la integración también de los precios unitarios, comprendiendo los Costos directos, Indirectos, Costo Financiero y la Utilidad.

Durante el proceso se observaron parcialmente los avances en la evaluación, haciendo comentarios los responsables al TS sobre el procedimiento empleado, proporcionando datos al TS, que le permitieran efectuar comparaciones con el Presupuesto Base y las demás ofertas recibidas.

En el Presupuesto Base del INE, se incluyó una partida de "Materiales", ya que al tratarse de la elaboración de un Proyecto, éstos se referían a consumibles de los instrumentos y equipos empleados. En el caso de Subcontratos, de los conceptos autorizados en la Convocatoria se consideró una partida, obligada, al requerirse pruebas de laboratorio y Estudios de Mecánica de Suelos, que difícilmente las empresas Proyectistas puedan brindar esa clase de servicios, por lo que se requieren subcontratar y como tal, señalarlos dentro del contenido de la propuesta económica.

En la siguiente tabla se muestran los datos proporcionados al TS, de las tres empresas que seleccionó en su participación, para su verificación:

DESCRIPCIÓN:	RISCO	SACMAG	TADCO
MATERIALES	91,581.16	-----	-----
MANO DE OBRA	29,888,597.13	31,492,864.85	30,421,915.28
EQUIPO	3,172,996.03	-----	-----
SUBCONTRATOS	-----	3,917,030.40	6,532,684.58
TOTAL	33,153,174.32	35,409,895.25	36,954,599.86

RISCO: desglosó los cargos, incluyendo una partida mínima de "Materiales", seguramente de consumibles, en el caso del "Equipo", los 3'172,996.03, seguramente son para adquirirlo o actualizarlo para este Proyecto, sin embargo no consideró el subcontratar servicios, para los estudios especializados y Pruebas de Laboratorios, aceptable si la empresa proporciona también estos servicios.

SACMAG: No incluyó los cargos de "Materiales", probablemente al incluirlo en sus Indirectos de "Proyecto", ni "Equipo", lo cual puede indicar que dispone del necesario y suficiente para el Proyecto y la subcontratación, señala el costo de Laboratorios y de Estudios de Mecánica de suelos.

TADCO: Al igual que SACMAG, no incluyó en su desglose "Materiales" ni "Equipo" y los subcontratos se encuentran un 66% arriba de la partida de SACMAG.

De la utilidad:

PRESUPUESTO BASE %	RISCO %	SACMAG %	TADCO %
10.00	9.93	10.00	16.67

Tanto RISCO como SACMAG, se encuentran dentro de límites normales de aplicación, TADCO elevada un 67% sobre el valor del INE, pero razonable, por los riesgos que implica el desarrollar un proyecto en donde se realizarán demoliciones, refuerzos estructurales, cuyos alcances y cuantía dependerán de los hallazgos encontrados.

De los Indirectos:

INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS	RISCO	SACMAG	TADCO
INDIRECTOS. OFICINA CENTRAL	8.2714	6.5588	1.99
IND. OF. CAMPO (LOS DEL PROYECTO)	2.7978	5.2728	8.85
TOTAL	11.0719	11.8316	10.84

Las tres empresas tienen valores similares, en base a la experiencia del TS, se aprecian bajos; en el caso de TADCO, el Indirecto de Oficina Central, es muy bajo, se infiere por la capacidad de las empresas en participación conjunta: con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V. y AKF México, S. de R.L. de C.V.

HALLAZGOS DURANTE LA REVISIÓN DE LAS TRES EMPRESAS EN ESTA ÁREA DE ESPECIALIDAD:

PRECIOS UNITARIOS:

REQUISITO.- Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios de los conceptos del servicio solicitados en la convocatoria; estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los trabajos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de acuerdo al Anexo No. 24

RISCO:

Del análisis de los precios unitarios se observó lo siguiente:

No integró los precios unitarios correspondientes a los conceptos sin clave de la partida E1-1.2 "complemento de mecánica de suelos".

- Sondeo de penetración estándar hasta una profundidad promedio de 45 m ó hasta detectar un estrato resistente de por lo menos 4 metros de espesor.
- Sondeos con muestreo selectivo del que en cada sitio se sacarán cinco muestras inalteradas con tubo shellby. Se deberá muestrear la capa dura en cada sondeo
- Sondeo con piezocono para definir condiciones hidráulicas.

Presentó precios fuera de los Costos Promedio de Mercado (CPM) en los siguientes conceptos:

No. DE CONCEPTO	CONCEPTO	% POR DEBAJO DE LOS CPM
E1-1.5	DICTAMEN ESTRUCTURAL FIRMADO POR UN DRO Y/O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO C DE APROXIMADAMENTE 10,432.95 M2	76.38%
E1-1.6	ELABORACIÓN DE PROYECTO OBRAS PRELIMINARES DE APROXIMADAMENTE 34,320.20 M2, DE DESVÍOS O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, AFECTACIONES Y DEMÁS OBRAS INDUCIDAS	50.91%
E1-3.1	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE APROXIMADAMENTE 35,748.06 M2 PARA TRABAJOS PREVIOS DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	55.89%
E1-12.1	ELABORACIÓN DE PRIMERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN (EN CASO DE APLICAR)	86.40%

E2-0.1	DICTAMEN Y COMPLEMENTO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL RESTO DEL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 34,320.20 M2,	85.23%
E2-1.1	ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA TRABAJOS PREVIOS DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE APROXIMADAMENTE 36,367.76	64.26%
E2-4.4	ELABORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PROYECTO DE INGENIERÍA DE DETECCIÓN DE HUMO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON POLVO QUÍMICO (CENTRO DE DATOS) DE APROXIMADAMENTE 36,367.76 M2	81.94%
E2-10.1	ELABORACIÓN DE SEGUNDA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 36,367.76 M2	88.55%
E3-1.1	LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES ESPACIALES Y TÉCNICAS DE LA FASE 3 DE PROYECTO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 PARA EL DISEÑO DE INTERIORISMO	43.52%
E3-1.3	DICTAMEN ESTRUCTURAL FIRMADO POR UN DRO Y/O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS A, B Y D DE APROXIMADAMENTE 13,061.88 M2	69.88%
E3-3.3	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE VARIAS PARTIDAS DE LA TERCERA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	51.24%
E3-4.1	ÁLCULO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN LOS EDIFICIOS A REMODELAR Y DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	69.88%
E3-4.2	ELABORACIÓN DE PROYECTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN CIMENTACIÓN DE EDIFICIOS EXISTENTES DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	65.17%
E3-4.3	ELABORACIÓN DE PROYECTO ESTRUCTURAL DE LA SUPERESTRUCTURA DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN EDIFICIOS EXISTENTES A REMODELAR (EN CASO DE SER NECESARIO) DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	57.20%
E3-5.1	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE BAJA TENSIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	81.11%
E3-8.1	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02	45.42%
E3-9.3	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE RED CONTRA INCENDIOS DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	60.77%
E3-9.4	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE RED DE RIEGO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	76.58%
E3-10.3	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA TERCERA FASE DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2	51.64%
E3-12.1	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02	87.30%
E3-13.1	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO Y CUANTIFICACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO BASE Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, CON BASE EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS Y LAS FICHAS TÉCNICAS,	26.97%

No cumpliendo con los requisitos establecidos por el INE, en la Convocatoria.

SACMAG:

Numeral 5.3, inciso 24): Precios Unitarios:

Del análisis de los precios unitarios se observó lo siguiente:

1. En la integración del análisis de precio unitario de los conceptos con clave E1-1.5 y E3-1.3 utiliza en sus insumos la unidad de medida "lote", no siendo una unidad de medida convencional.
2. No se incluye la participación del Superintendente en los conceptos sin clave referentes a los estudios complementarios de mecánicas de suelos y al concepto E1-1.5, aun cuando su intervención se requiere en la totalidad de los conceptos de trabajo para garantizar la correcta ejecución del servicio.
3. En la integración de los precios unitarios no incluye los insumos necesarios para la ejecución del servicio; toda vez que omite los insumos correspondientes a consumibles, plotter, equipo de medición, estación total, cámara fotográfica, tóner, tintas, carpetas, etc.; esto en función de que tampoco se incluyó en el consto indirecto.

Con base en lo anterior, el licitante no cumplió con los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 26): Costos Indirectos:

De la revisión a los mismos, se observó lo siguiente:

1. No consideró en los gastos de oficinas de campo los importes correspondientes a los conceptos de consumibles, plotter, equipo de medición, estación total, cámara fotográfica, tóner, tintas, carpetas, etc.; esto en función de que tampoco se incluyó en los análisis de precios unitarios como insumos a costo directo.
2. Considera en los gastos de oficinas de campo los importes correspondientes a Trabajos Previos y Auxiliares para la Construcción y conservación de caminos de acceso, Montaje y desmantelamiento de equipo y Construcción de Instalaciones generales para Campamentos, equipo de construcción, plantas y elementos para instalaciones y Letrero nominativo de obra.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 27):

Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento,

De la revisión se observa lo siguiente:

Su análisis no guarda congruencia con el programa general de ejecución y utilización de personal técnico; por lo que sus ingresos y erogaciones no guardan congruencia con la ejecución programada del servicio, arrojando un financiamiento erróneo.

Con base en lo anterior, el licitante no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria.

**TADCO:
CUMPLE CON LOS REQUISITOS-**

REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

El TS solicitó al Lic. José Raúl Olvera López, le proporcionara los Oficios de investigación de antecedentes de las empresas licitantes, que fueron enviados a las diversas dependencias oficiales, para verificar que no se encontraran sancionados, y que no estuvieran en los supuestos del Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, o incluidos en el listado que al efecto elabora de contribuyentes, que se encuentran en estos supuestos, proporcionándole la siguiente información:

Mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/2022/2016, de fecha 22/08/16, del Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, solicitó a la Dirección General Adjunta de Sanciones de la Secretaría de la Función Pública, le informara si las empresas Contratistas que participan en esta licitación, se encuentran en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, así como en la Lista Pública de Proveedores y Contratistas sancionados, esto con el fin de estar en posibilidad de continuar en el proceso licitatorio.

Mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/2023/2016, de fecha 15/08/16, el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, solicitó a la Administradora Central de Fiscalización Estratégica del SAT de la SHCP, el verificar si las empresas que están participando en esta licitación, se encuentran en los supuestos del Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación (CFF) y que hayan sido incluidos en el listado que al efecto se elaboró de contribuyentes, esto con el fin de estar en posibilidad, de continuar en el proceso licitatorio

El 15/08/16, el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/1717/2016, solicitó a la Dirección de Recursos de Inconformidad de la Contraloría General de Ciudad de México, le informara si las empresas contratistas que participan en la LP-INE-002-SROP-2016, se encuentran en su Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, también con el fin de estar en posibilidad, de continuar con el proceso licitatorio.

NOTA: El TS solicitó las respuestas a estas solicitudes, o la consulta en Internet para verificar el no estar las empresas en los supuestos del Art. 69 del CFF, o incluidos en la Lista y Directorio de Contratistas sancionados. No hubo respuesta a estas solicitudes.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

REQUISITOS:

- Manifestación de poseer la Convocatoria y su documentación complementaria, así como toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, Anexo No. 1;
- Acreditación de domicilio: Anexo No. 2.

- **Manifestación de facultades: Anexo No. 3** así como la presentación en original de la identificación oficial vigente del representante o apoderado Legal.
- **Carta poder, para nombrar un representante, Anexo No. 4.**
- **Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 75 Anexo No. 8.**
- **Manifestación bajo protesta de decir verdad que en los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado se incluyen presupuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra por ejecutar, y que, en su caso, se consideran costos estimados acordes a las condiciones del mercado. Anexo No. 9**
- **Declaración de integridad: Anexo No. 10**
- **Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales: Anexo No. 11.**
- **Manifestación de presentación conjunta de la proposición.**
- **Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios: Anexo No. 13;**
- **Constancia de visita al sitio de los trabajos: Anexo No. 13.1**
- **Manifestación de haber asistido a la Junta de Aclaraciones: Anexo No. 14;**
- **Manifestación de contratos vigentes: Anexo No. 16;**
- **Designación de representante técnico: Anexo No. 19, y**
- **Manifestación de conocer y aceptar los términos de la Convocatoria a la Licitación Pública: Anexo No. 20.**

De las tres empresas seleccionadas por el TS para participar en su evaluación, (RISCO, SACMAG Y TADCO), TODAS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS:

DEL RESTO DE LOS LICITANTES, al disponer el TS de la totalidad de la información, se consignan los resultados:

CUMPLIERON:

- **ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. de C.V.**
- **FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con las empresas **BULAU ARQUITECTOS, S. C., PROCESAMIENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, S. C., GRUPO ALR INSTALACIONES, S. de R.L. de C. V., SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A. de C. V. y RIZOMA, S. A. de C. V.**
- **INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO S. A. de C.V.** en participación conjunta con Daniel Enrique Lara Luna y J.H.M.T. **ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**
- **MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S. A. de C.V.** en participación conjunta con la empresa **PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S. A. de C. V.**

NO CUMPLIERON:

- **ARQUINTEG, S.A. de C.V.** en participación conjunta con la empresa **FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**

- GRUPO FRASE, S. A. de C.V. en participación conjunta con la empresa MEXICANA DE PRESFUERZO, S. A. de C. V.

AFECTACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA:

Incumplen con el numeral 6.1, inciso a), del apartado de "GENERALES", con relación al numeral 6 relativo al rubro de "CRITERIOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", así como el numeral 11 incisos a), c) y d)

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 82, fracciones I, II y V y 79 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Responsable: C. P. Georgina Pineda García Subdirectora de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/1989/2016, de fecha 11/08/16, el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, solicitó a la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros, su apoyo, para que por su conducto, se revisara y emitiera opinión respecto a la capacidad económica de los licitantes que entregaron propuestas en la Apertura de la LPN-INE-02/SROP/2016, adjuntando la documentación original presentada por los nueve licitantes, considerando que de conformidad con el numeral 3, Inciso C) de la Convocatoria, el que se verifique si los licitantes cumplen con el requerimiento, solicitando también el que dicha revisión y opinión, se entregue a más tardar el 19/08/16 a efecto de integrarla al Fallo correspondiente.

16/08/16 El Lic. Jorge Reyes Brito, envió a la C.P. Georgina Pineda García Subdirectora de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros responsable de la evaluación, el vaciado de toda la información presentada por los nueve licitantes, relativa a los requerimientos de presentar: Copias simples de las declaraciones de 2013, 2014, 2015 y el último pago provisional del 2016, así como los Estados Financieros Auditados de los mismos años, los datos entregados sobre las Cédulas Profesionales y Registros ante la SHCP de los Auditores, (vigentes), los comparativos de razones financieras del año 2015 y el Capital Contable requerido.

17/08/16 El TS solicitó efectuar una reunión con la responsable de la evaluación, llevándose a cabo el 18/08/16, contando con la participación del Arq. Juan José Cuevas Esparza, el Lic. Jorge Reyes Brito, las C.P. Georgina Pineda García Subdirectora de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros y la C.P. Micaela Estrada Santos, en donde el TS les sugirió el que independientemente de revisar los requisitos contenidos en los Anexos 6 y 11, partiendo de la Tabla detallada del vaciado de los datos presentados por los licitantes en la Apertura, el que pudieran hacer comentarios sobre la revisión de

los documentos presentados y de las razones financieras, proporcionando el TS unos ejemplos sobre la forma en que tradicionalmente se presentan en varias dependencias de gobierno, las citadas conclusiones y sugiriendo el proponer en la Revisión anual de las POBALINES y del Reglamento, el incorporar valores a las razones financieras requeridas, que se cruzarían con las declaraciones anuales, facilitando así la evaluación y las conclusiones de la revisión, a saber:

RAZONES DE ESTABILIDAD:

Capacidad de Endeudamiento = Pasivo Total / Capital Contable, que debe ser = 0, ó hasta 1;

Endeudamiento = Pasivo / Activo ≤ 1.5

Solvencia = Activo Circulante / Pasivo a corto plazo ≥ 1.5

Rentabilidad = Utilidad / Capital Social ≥ 1

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

El TS consideró conveniente consignar en el Testimonio las observaciones y comentarios de esta área, porque dan una idea precisa del estado económico de las empresas y de su solvencia o insolvencia.

De las tres empresas seleccionadas por el TS para participar en su evaluación, los resultados fueron:

RISCO: Cumple con toda la documentación.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Presenta disponibilidad económica, solvencia, capacidad de endeudamiento, activo circulante adecuado, poco pasivo, y el capital es el solicitado.

SACMAG: NO CUMPLIERON:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No presentó último pago provisional 2016.

No presentó el registro del auditor ante la SCHP.

ARQUIFACTURA, S.C.

Presentó estados financieros incompletos.

No presentó último pago provisional 2016.

No presentó el registro del auditor ante la SCHP.

Presentó razones financieras de junio 2016 no de diciembre 2015.

INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Presentó estados financieros incompletos.

Presentó razones financieras de junio 2016 no de diciembre 2015.

Presentó pérdida en 2015.

Por lo expuesto, se consideró que la participación conjunta no cumple con los requisitos solicitados.

TADCO: Cumple con toda la documentación.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Las empresas en su conjunto presentan disponibilidad económica, solvencia, bajo nivel de endeudamiento; en su conjunto un capital contable que sobrepasa considerablemente el mínimo requerido, principalmente TADCO Constructora.

Se refleja una alianza sólida en la participación conjunta.
Cuenta con capacidad de endeudamiento.

Por lo anterior, se consideró que la participación conjunta cumple con los requisitos solicitados.

Del resto de los licitantes:

ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

NO CUMPLIÓ:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Las razones financieras reflejan que es un proveedor solvente.

Cuenta con un capital contable de \$ 49'881,571, respaldado en el activo circulante a corto plazo, principalmente en sus cuentas por cobrar \$45'302,651; en caja y bancos \$3'957,858.

El registro presentado por el contador corresponde a otra persona según registros del SAT, se adjunta consulta.

Por lo anterior, se consideró que no cumplió con los requisitos solicitados.

EL GRUPO INTEGRADO POR LAS EMPRESAS GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. y MEXICANA DE PREESFUERZO, S.A. DE C.V.

SI CUMPLIÓ:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Grupo Frase, S.A. de C.V., las razones financieras reflejan una empresa solvente.

Baja disponibilidad económica y tiene pérdida en el ejercicio 2015.

Cuenta con un capital contable bajo.

Su coparticipe: **MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. de C.V.**

Las razones financieras reflejan solvencia y baja disponibilidad económica.

Rebasa el capital mínimo requerido, pero se observa una pérdida en el ejercicio 2015.

El capital está respaldado por cuentas por cobrar altas y tiene un alto nivel de endeudamiento.

Por lo anterior, se considera que la participación conjunta cumple con los requisitos solicitados.

EL GRUPO INTEGRADO POR MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

SI CUMPLIÓ:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Documentación completa.

Las dos empresas presentan solvencia, aunque presentan poca disponibilidad económica cada una cumple con el capital contable requerido.

La participación conjunta presenta un activo circulante aceptable y su razón de circulante cubre su deuda sin problema.
Cuenta con capacidad de endeudamiento.

Por lo anterior, se considera que la participación conjunta cumple con los requisitos solicitados.

EL GRUPO INTEGRADO POR ARQUINTEG, S.A. DE C.V. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**NO CUMPLIÓ:
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

**ARQUINTEG, S.A. de C.V., cumple con toda la documentación.
Presenta solvencia y capacidad de endeudamiento.**

La empresa FYPASA aunque presenta solvencia no cumple con varios de los requisitos:

Estados financieros incompletos de 2015, solo presenta balance general y estado de resultados.

No presenta acuse de recibido de la declaración anual ante la SHCP del ejercicio 2013.

Las razones financieras reflejan poca disponibilidad económica, su capital social está respaldado por cuentas por cobrar.

Por lo expuesto, se considera que la participación conjunta no cumple los requisitos solicitados.

EL GRUPO INTEGRADO POR INGENIERÍA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V.; DANIEL ENRIQUE LARA LUNA y JHMT ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

**NO CUMPLIÓ:
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

La empresa denominada INGENIERÍA EN SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V.

Presentan estados financieros incompletos de los ejercicios de 2013 y 2014.

Coparticipes: DANIEL ENRIQUE LARA LUNA

Presentan estados financieros incompletos de los ejercicios de 2013, 2014 y 2015.

Las razones financieras presentan poca disponibilidad económica.

No presentan registro del auditor ante la SHCP.

JHMT ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

No presentan registro del auditor ante la SHCP.

Por lo expuesto, se considera que la participación conjunta no cumple con los requisitos solicitados.

El Grupo integrado por PROCESAMIENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, S.C.; GRUPO ALR INSTALACIONES, S. de R.L. de C.V.; BULAU ARQUITECTOS, S.C.;

RIZOMA INGENIERÍA, S.A. de C.V.; FERVERAL INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.

NO CUMPLIÓ:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Varias de las empresas coparticipantes no presentaron:

Estados financieros auditados ni declaraciones anuales de impuestos completos, ni la última declaración de 2016, fueron dadas de alta en el año 2014.

Se observa que no tienen operaciones en 2014 y 2015.

ALR INSTALACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

Solo presenta saldo en el rubro de caja y bancos y capital fijo y utilidad del ejercicio, se creó en 2014 y se aprecia que operó hasta 2015.

BULAU ARQUITECTOS, S.C.

Incrementó su capital social y se detecta el importe del incremento en el rubro de deudores diversos, por lo que no cuenta con disponibilidad económica para la operación del proyecto.

Por lo expuesto se considera que la participación conjunta no cumple con los requisitos solicitados.

NOTA DEL TS: De las nueve empresas licitantes, solo cuatro cumplieron con el requisito y de las tres empresas seleccionadas por el TS, solo RISCO Y TADCO cumplieron.

La sugerencia del TS emitida en la reunión con servidores públicos del INE, sobre la conveniencia de que el Área Financiera diera sus comentarios sobre la revisión de los documentos presentados y sobre las razones financieras, fue atendida, clarificando las cualificaciones de las empresas participantes.

REVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES: (UNICOM)

ANTECEDENTES:

Mediante correo de fecha 11/08/16, el Lic, Jorge Alfredo Reyes Brito, Líder de Proyecto, envió al Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes Jefe del Departamento de Administración de Activos Informáticos, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), solicitando la evaluación de la Acreditación técnica y experiencia en materia Informática de los licitantes, solicitando su respuesta antes del día del Fallo, que sería el 25/08/16.

18/08/16 El TS se reunió en la UNICOM, para tratar el procedimiento de evaluación de las Ofertas presentadas en la Apertura de la LP- INE- 02/ SROP/2016.

PARTICIPARON EN LA REUNIÓN:

Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria.

Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyectos de Obras.

Arq. Juan José Cuevas Esparza, Coordinador de la Evaluación de esta Licitación.

Lic. Jorge Alfredo Reyes, Apoyo del Coordinador de la Evaluación y el

Arq. Alejandro Reyes Vázquez. Residente

Por la UNICOM:

El C. Jorge Alberto García, Secretario Particular.

Ing. José Luis Hernández Gutiérrez, Subdirector de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes, Jefe del Departamento de Administración de Activos Informáticos,

Ing. Salvador Hernández Vera, Subdirector de Activos Informáticos

El TS, al igual que con el área financiera, sugirió a los servidores públicos, que en los resultados de la evaluación de los requisitos contenidos en el Numeral 3, Inciso b) "Acreditación de la Capacidad Técnica", independientemente del cumplimiento o no de los mismos, pudieran hacer algún comentario, que permitiera concretar lo observado. Se convino en avisar del avance obtenido para poder participar el TS en el proceso.

22/08/16 Reunión en las Oficinas de UNICOM, para comentar al TS los avances en la evaluación que estaban efectuando a las ofertas presentadas en la Apertura, (Anexos 5 y 7), con la participación de los siguientes servidores públicos:

Ing. Catalina Beristáin Garza, Directora de Operación.

C. Jorge Alberto Gutiérrez, Secretario Particular.

Ing. Salvador Hernández Vera, Subdirector de Activos Informáticos.

Ing. Juan Antonio Pacheco, Jefe del Departamento de Administración de Activos Informáticos.

Ing. Carlos Calderón Zacarías, Jefe del Departamento de Instalación de Redes.

El TS sugirió nuevamente a los responsables de la evaluación, atendiendo a la presentación que hicieron en la Primera Etapa de esta Licitación, que se declaró desierta, que independientemente de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, sería de gran utilidad contar con sus comentarios sobre las capacidades mostradas en los documentos evaluados, por la importancia que reviste, al ser su área, relevante para el desarrollo del proyecto, ya que una vez asignado el Contrato, durante la elaboración del mismo, les facilitaría el cubrir y cumplir con sus necesidades, al tratar con profesionales con experiencia y certificados, en el diseño de su Centro de Datos.

23/08/16 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA UNICOM

Responsables:

C. Carlos Calderón Zacarías, Jefe de Departamento de Integración de Redes.

Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes, Jefe de Departamento de Administración de Activos Informáticos.

Revisaron:

Ing. José Luis Hernández Gutiérrez, Subdirector de Comunicaciones

Mtro. Salvador A. Hernández Vera, Subdirector de Soporte y Administración de Activos Informáticos.

Validaron la evaluación:

Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Secretario Particular.

Ing. Catalina Beristáin Garza, Directora de Operaciones

1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN EL DISEÑO DE CENTRO DE DATOS (CONTRATOS)

RISCO:

Documentos presentados: 11, que corresponden a la empresa/persona que propone "subcontratar" el LICITANTE, para realizar el diseño del Centro de Datos, de los cuales 6 de ellos están relacionados con servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de estos últimos 3 están relacionados con el diseño de Centro de Datos, pero de los mismos, 2 no cumplen, porque los documentos presentados vienen sin firmas autógrafas que formalicen el Subcontrato.

Documentos relacionados con diseño de Centros de Datos: 1

Servicios prestados por el Proveedor: Perfil Activo y Creativo, S. A. de C. V. / Roberto Sánchez López, al Poder Judicial de la Federación -SCJN

Días de experiencia (naturales): 45

Nota del Testigo Social, importante señalar en que año se realizaron estos trabajos, para saber si están actualizados en la tecnología.

SACMAG

Documentos presentados: 13

De los 13 documentos presentados por el Licitante, observaron que 4 de ellos están relacionados con servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de estos últimos 3 están relacionados con el diseño de Centro de Datos.

Los documentos presentados son versiones digitales extraídas del portal de administración del cliente. Así mismo presentó las facturas correspondientes los servicios realizados.

Documento presentado por la empresa GFR Telecomunicaciones S.A. de C.V., empresa Subcontratada por el Licitante para el diseño del Centro de Datos, los servicios fueron prestado a la empresa IBM de México Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V. y el objeto fue el diseño del nuevo Centro de Cómputo de CABLEMAS (19/12/11), presentado en idioma inglés

Días de experiencia (naturales): 31

Documento presentado por la empresa GFR Telecomunicaciones S.A. de C.V., empresa Subcontratada por el Licitante para el diseño del Centro de Datos, los servicios fueron prestados a la empresa IBM de México Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V. y el objeto fue el diseño del nuevo Centro de Cómputo de IUSACÉLL (07/12/11), presentado en idioma inglés

Días de experiencia (naturales): 79

Documento presentado por la empresa GFR Telecomunicaciones S.A. de C.V., empresa Subcontratada por el Licitante para el diseño del Centro de Datos, los servicios fueron prestados a la Secretaría de Seguridad Pública y el objeto fue el desarrollo del proyecto ejecutivo e ingenierías para el Centro de Cómputo (01/09/08)

Días de experiencia (naturales): No se identifica

TADCO

Documentos presentados: 40

Documentos relacionados con servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: 3

Presentado por la empresa AKF México S. de R.L. de C.V.,

Documentos relacionados con diseño de Centros de Datos: 2

- **Servicios prestados a la empresa JONES LANG LASALLE,
Días de experiencia (naturales): 183**
- **Servicios prestados a la empresa GENSLER AND ASSOCIATES,
INTERNACIONAL, LTD,
Días de experiencia (naturales): 304**

**2., CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE CENTRO DE DATOS
(CERTIFICACIONES):**

RISCO

Personal Técnico Certificado:3

PERSONAL CON EXPERIENCIA EN DISEÑO DE CENTRO DE DATOS: 2

Observaciones:

- **Roberto Sánchez López, presenta certificación emitida por:
BICSI – RCDD, vigencia del 01/01/14 al 31/12/16**
- **Miguel Ángel Aldama Martínez, presenta certificación emitida por:
BICSI – DCDC, vigencia del 14/05/2015 al 31/12/18, desde 14/05/15
BICSI – RCDD, vigencia del 01/01/2016 al 31/12/18, desde 19/11/2000**
- **Vicente Zacarías Berrocal González, presenta certificación emitida por:
Uptime Institute**

SACMAG

Personal Técnico Certificado: 2

Personal con Experiencia en Diseño de Centro de Datos: 1

Observaciones:

Yara Raquel Sánchez González, Ingeniero Mecánico Eléctrico, su cargo para el proyecto de la Licitación es el de Jefe de Proyecto "B" Ingeniería en Telecomunicaciones.

Gilberto Ferreira Ruiz, Ingeniero Electromecánico, presenta certificación de haber aprobado el curso para recibir la Certificación para el diseño de Centro de Datos, el certificado lo emite el Uptime Institute en septiembre de 2009, en la propuesta no se identificó a la persona que será responsable del diseño del Centro de Datos, sin embargo es la persona que cumple el perfil solicitado.

TADCO

Personal Técnico Certificado: 1

Personal con Experiencia en Diseño de Centro de Datos: 1

Observaciones:

David Fernando García Guzmán, Ingeniero Mecánico Eléctrico, presenta certificación emitida por el ICREA-CCRE (Certified Computer Room Expert) para el diseño de Centro de Datos, vigencia de enero de 2016 a enero de 2018, adicionalmente cubre el cargo de Jefe de Proyecto "B" Ingeniería en Telecomunicaciones.

3.- INFORMACIÓN DE JEFE DE PROYECTO "B" ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES.

RISCO

Grado Académico:

Ing. en Comunicaciones y Electrónica

Observaciones: Cubre con el puesto Jefe de Proyecto "B" Ingeniería en Telecomunicaciones y con el encargado del diseño del Centro de Datos.

Se presenta Jefe de Proyecto y 2 subalternos los cuales presentan certificaciones BICSI – RCDD y uno Uptime Institute ATS - Accredited Tier Specialist.

SACMAG

Grado Académico:

Ingeniero Mecánico Eléctrico, Ingeniero Electromecánico

Observaciones: La empresa presenta dos responsables uno cubre el puesto Jefe de Proyecto "B" Ingeniería en Telecomunicaciones y otro para responsable del diseño del Centro de Datos., este último presenta documento de acreditación del curso para el diseño de centros de Datos emitido por el Uptime Institute

TADCO

Grado Académico:

Ing. Mecánico Eléctrico

Observaciones:

Cubre el puesto Jefe de Proyecto "B" Ingeniería en Telecomunicaciones y con el de responsable del diseño del Centro de Datos.

NOTA DEL TS: Las sugerencias del TS efectuadas a los servidores públicos de la UNICOM, durante las dos reuniones previas a la etapa de evaluación de las ofertas, se comentó la conveniencia de emitir en los resultados de la evaluación que iban a efectuar, algún(os) comentario(s), que mostrara(n) en forma comprensible las cualificaciones de las empresas, que permitieran el tener una idea en conjunto de las capacidades de cada empresa para el desarrollo del proyecto ejecutivo, por la importancia que reviste para el INE esta área de especialidad, información que se considera hubiera sido de utilidad, al estar participando en la evaluación especialistas del INE, todos ellos con amplia experiencia en la Integración de Redes, Soporte y Administración de Activos Informáticos y de Operaciones.

Recomendación del TS a la UNICOM, para el caso de futuras licitaciones, el emitir este tipo de comentarios, para que en forma precautoria se tenga una idea sobre las cualificaciones de las empresas y en particular de la ganadora del concurso.

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN DEL TS

De la participación del TS en las tres empresas, se observó que por incumplimientos en los requisitos señalados en cada una de las áreas en que se participó, fueron desechadas:

Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V. y

Sacmag de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Arquitectura S.C. e Ingeniería Integral Internacional, S.A. de C.V.

La empresa Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office S. de R.L. de C.V. y AKF México, S. de R.L. de C.V. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS.

NOTA DEL TS: La totalidad de los datos obtenidos de la evaluación realizadas por las diversas Áreas de especialidad, se integraron en el Dictamen, horas antes del mismo día del fallo, situación que denotó la conveniencia de haber declarado un receso, al menos de un día, en la fecha de realización del Acto del Fallo, la participación del TS ese día, fue exclusivamente en la revisión de la redacción del documento, al no disponer previamente de esta información, recomendando al INE en futuras licitaciones el hacer uso de esta posibilidad, permitida, para disponer del tiempo suficiente en la integración y revisión de este documento.

25/08/16 FALLO

Presidió este Acto, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, iniciando con la lista de asistentes, señalando a continuación que con fundamento en el Artículo 79, del Reglamento, el INE analizó y evaluó las proposiciones aceptadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, cuyo resultado se estableció en el Dictamen de Adjudicación correspondiente, en el cual se hicieron constar las proposiciones desechadas y las causas que lo motivaron, de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 83 del Reglamento, procediendo a continuación a dar lectura de las causales de desechamiento, de las ofertas de aquellos licitantes que no cumplieron con los requisitos de la Convocatoria, partiendo de la lectura del requisito solicitado, la documentación presentada por el licitante y el fundamento legal causal de desechamiento, establecidos en la Convocatoria, toda esta información se encuentra detallada en el Acta correspondiente, que fue publicada y entregada en el evento a cada uno de los asistentes, resumiendo a continuación los requisitos incumplidos y la causal de desechamiento :

1.- LICITANTE: ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 6: capacidad económica.

Derivado de la revisión de la documentación para acreditar la capacidad económica se observa lo siguiente:

El registro presentado por el contador corresponde a otra persona según registros del SAT, se adjunta consulta.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con lo requerido en la convocatoria.

CAUSAL DE DESECHAMIENTO: Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.

2.- Numeral 5.3, inciso 27: Análisis y desglose del costo por financiamiento.

El licitante presenta las siguientes inconsistencias:

1. Indebidamente aplica una tasa mensual a periodos quincenales en el cálculo de financiamiento.
2. En ese mismo, determina un financiamiento de 0.006%; sin embargo, decide no aplicarlo a los análisis de precios unitarios.

Con base en lo anterior, el licitante no cumple con lo requerido en la convocatoria.

DICTAMEN:

Por lo antes descrito, la proposición presentada por el licitante ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V. se desecha, ya que no cumplió con los requisitos establecidos por el INE, en la Convocatoria.

2.- LICITANTE: GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V.

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 5: Acreditación técnica:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso b) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y h) de la referida convocatoria.

2.- Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en

el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

3.- Numeral 5.1, inciso 12): Manifestación de presentación conjunta de la proposición:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c) y d) de la referida convocatoria.

4.- Numeral 5.3, inciso 24): Precios Unitarios: Análisis, cálculo e integración del 100% de los precios unitarios

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.5 " en el aspecto económico se verificará" incisos a) y b) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), n) y p) de la referida convocatoria.

5.- Numeral 5.3, inciso 26): Costos Indirectos:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 " Del análisis del costo indirectos" incisos a), b) y c) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), n) y p) de la referida convocatoria.

6.- Numeral 5.3, inciso 27): Financiamiento:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.10 "Del análisis y cálculo del costo financiero" incisos b) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y p) de la referida convocatoria.

DICTAMEN:

Por lo antes descrito la proposición presentada por el licitante GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V., se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el INE, en la convocatoria.

3.- LICITANTE: GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 5). Acreditación técnica:
Incumple con el numeral 6, inciso b).

- Presenta el organigrama incompleto, no considera a los auxiliares establecidos en los términos de referencia de la convocatoria a la licitación.
- El Jefe de Proyecto "A", especialista en Estudio de Mecánica de Suelos, no cumple con la experiencia de 8 años en el Estudio de Mecánica de Suelos para el proyecto de estas dimensiones.
- El Jefe de Proyecto "B", especialista en Aire Acondicionado, no cumple con la experiencia de 5 años en diseño de ingenierías de Aire Acondicionado.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.

2.- Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

De la revisión de la acreditación de la experiencia, el licitante presenta relación de 5 contratos, derivado de la revisión de los contratos se observa lo siguiente:

- El contrato celebrado con el Banco Invex, S.A. de C.V., refiere a trabajos arquitectónicos y diseño de interiores, existe incongruencia entre la fecha del contrato y el acta entrega recepción; el importe representa el 6% del valor de su propuesta; no presenta proyecto de ingenierías, por lo que no cumple con las características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m².
- El contrato celebrado con la empresa Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria, refiere a servicios de elaboración del proyecto ejecutivo para adecuar espacios para personas con capacidades especiales; el importe representa el 1% del valor de su propuesta.
- El contrato celebrado con la empresa Irkon Holdings, S.A. de C.V., el objeto no es similar al solicitado en la convocatoria; el importe representa el 5% del valor de su propuesta.
- El contrato celebrado con la empresa Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., la volumetría es inferior a la solicitada en la convocatoria y el importe representa el 14% del valor de su propuesta.

- El contrato celebrado con el GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., refiere a la elaboración del proyecto de oficinas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el objeto no es similar en cuanto a las características y complejidad; el importe representa el 5% del valor de su propuesta.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

3.- Numeral 5.3, inciso 21). Programa general de ejecución.
El licitante presenta las siguientes inconsistencias:

Omite programar los conceptos sin clave de la partida E1-1.2 "complemento de mecánica de suelos":

Incumple con el numeral 6.2 inciso e)

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), n) y o) de la convocatoria a la licitación.

4.- Numeral 5.3, inciso 24: Precios Unitarios.

Se incumple con lo previsto en el numerales 6.5 inciso b); 6.6 incisos a) y c) la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Del análisis de los precios unitarios se observa lo siguiente:

No integra los precios unitarios correspondientes a los conceptos sin clave de la partida E1-1.2 "complemento de mecánica de suelos.

Presenta precios fuera del costo de mercado (inferiores) en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	% POR DEBAJO DEL COSTO PROMEDIO DE MERCADO
E1-1.5	DICTAMEN ESTRUCTURAL FIRMADO POR UN DRO Y/O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO C DE APROXIMADAMENTE 10,432.95 M2, SIN QUE SIGNIFIQUE AJUSTE AL IMPORTE PRESUPUESTADO.	76.38%
E1-1.6	ELABORACIÓN DE PROYECTO OBRAS PRELIMINARES DE APROXIMADAMENTE 34,320.20 M2, DE DESVÍOS O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, AFECTACIONES Y DEMÁS OBRAS INDUCIDAS,	50.91%
E1-3.1	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE APROXIMADAMENTE 35,748.06 M2 PARA TRABAJOS PREVIOS DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	55.89%
E1-12.1	ELABORACIÓN DE PRIMERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN (EN CASO DE APLICAR) A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	86.40%
E2-0.1	DICTAMEN Y COMPLEMENTO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL RESTO	85.23%

	DEL PREDIO DE APROXIMADAMENTE 34,320.20 M2,	
E2-1.1	ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA TRABAJOS PREVIOS DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE APROXIMADAMENTE 36,367.76 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO QUE SIGNIFIQUE AJUSTE AL IMPORTE PRESUPUESTADO.	64.26%
E2-4.4	ELABORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PROYECTO DE INGENIERÍA DE DETECCIÓN DE HUMO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON POLVO QUÍMICO (CENTRO DE DATOS) DE APROXIMADAMENTE 36,367.76 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	81.94%
E2-10.1	ELABORACIÓN DE SEGUNDA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 36,367.76 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	88.55%
E3-1.1	LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES ESPACIALES Y TÉCNICAS DE LA FASE 3 DE PROYECTO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 PARA EL DISEÑO DE INTERIORISMO	43.52%
E3-1.3	DICTAMEN ESTRUCTURAL FIRMADO POR UN DRO Y/O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS A, B Y D DE APROXIMADAMENTE 13,061.88 M2	69.88%
E3-3.3	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE VARIAS PARTIDAS DE LA TERCERA FASE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	51.24%
E3-4.1	CÁLCULO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN LOS EDIFICIOS A REMODELAR Y DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	69.88%
E3-4.2	ELABORACIÓN DE PROYECTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN CIMENTACIÓN DE EDIFICIOS EXISTENTES DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A REMODELAR (EN CASO DE REQUERIRSE) A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	65.17%
E3-4.3	ELABORACIÓN DE PROYECTO ESTRUCTURAL DE LA SUPERESTRUCTURA DEL EDIFICIO PÓRTICO Y DE REFUERZOS EN EDIFICIOS EXISTENTES A REMODELAR (EN CASO DE SER NECESARIO) DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	57.20%
E3-5.1	ELABORACIÓN DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO DE BAJA TENSIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	81.11%
E3-8.1	ELABORACIÓN DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	45.42%
E3-9.3	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE RED CONTRA INCENDIOS DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	60.77%
E3-9.4	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE RED DE RIEGO DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO, SIN QUE SIGNIFIQUE AJUSTE AL IMPORTE PRESUPUESTADO.	76.58%
E3-10.3	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA TERCERA FASE DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO	51.64%
E3-12.1	ELABORACIÓN DE TERCERA FASE DE PROYECTO DE ELEMENTOS MECÁNICOS DE TRANSPORTACIÓN DE APROXIMADAMENTE 58,509.02 M2 A PARTIR DE LOS PLANOS BASE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO AJUSTE AL IMPORTE PRESUPUESTADO.	87.30%
E3-13.1	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE LA TERCERA FASE DE PROYECTO Y CUANTIFICACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO BASE Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, CON BASE EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS Y LAS FICHAS TÉCNICAS,	26.97%

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d), n) y p) de la referida convocatoria.

DICTAMEN: Por lo antes descrito la proposición presentada por el licitante Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. A. de C.V. se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el INE en la convocatoria.

4.- LICITANTE: ARQUINTEG, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 5). Acreditación técnica.

De la revisión de la acreditación técnica se observó lo siguiente:

- Presenta el organigrama incompleto, no considera a los auxiliares establecidos en los términos de referencia de la convocatoria a la licitación.
- El Jefe de Proyecto "A", Coordinador de especialidades ingenierías, no cumple con la experiencia de 8 años para el proyecto de estas dimensiones.
- El Jefe de Proyecto "B", especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria, Gas LP, no cumple con la experiencia de 5 años en diseño de ingenierías.
- El coordinador general "Superintendente de los Servicios", no cumple con 10 años de experiencia en Dirección de Obras y/o servicios relacionados con las mismas.
- El gerente de Proyecto "A" no cumple con la experiencia de 8 años en coordinación de especialidades de arquitectura.
- El Jefe de Proyecto "A", especialista en Diseño Estructural, no cumple con la experiencia de 8 años en diseño estructural para proyectos de estas dimensiones.

Incumple con el numeral 6, inciso b).

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.

2.- Numeral 5.1, inciso 6): Contar con la capacidad económica.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.

La empresa Fypasa aunque presenta solvencia no cumple con varios de los requisitos:

- Estados financieros incompletos de 2015, solo presenta balance general y estado de resultados.
- No presenta acuse de recibido de la declaración anual ante la SHCP del ejercicio 2013.
- Las razones financieras reflejan poca disponibilidad económica, su capital social está respaldado por cuentas por cobrar.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del Reglamento y en

el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.

3.- Numeral 5.1, inciso 7: Acreditación de experiencia.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

4.- Numeral 5.1, inciso 12: Manifestación de presentación conjunta de la proposición.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c) y d) de la referida convocatoria.

5.- Numeral 5.3, inciso 21). Programa general de ejecución

Incumple con el numeral 6.2 inciso e)

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), n) y o) de la convocatoria a la licitación.

6.-Numeral 5.3, inciso 22: Programa de utilización del personal técnico.
Incumple con el numerales 6.2 incisos b) y f).

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), y p) de la convocatoria a la licitación.

7.- Numeral 5.3, inciso 24: Precios Unitarios.

Se incumple con lo previsto en el numerales 6.1 incisos a) y d); 6.5 inciso b); 6.7 incisos b) y d); y 6.8 inciso a), de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d), n) y p) de la referida convocatoria.

8.- Numeral 5.3, inciso 26: Costos Indirectos

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el

numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.

9.- Numeral 5.3, inciso 27): Financiamiento

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.8 incisos e) y k) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.

10.- Numeral 5.3, inciso 30): Presupuesto de los trabajos

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 inciso c, de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.

DICTAMEN:

Por lo antes descrito la proposición presentada por el licitante ARQUINTEG, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el INE en la convocatoria.

5.- LICITANTE: PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 5. Acreditación técnica:

Incumple con el numeral 6, inciso b).

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.

2.- Numeral 5.3, inciso 23). Explosión de insumos:

Incumple con el numerales 6.1 inciso a); 6.4 inciso c).

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y VIII del Reglamento y el numeral 11, incisos a) y d) de la convocatoria a la licitación.

3.- Numeral 5.3, inciso 24): Precios Unitarios.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.5 inciso b) de la convocatoria a la licitación.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el

numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.

4.- Numeral 5.3, inciso 26): Costos Indirectos.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.

5.- Numeral 5.3, inciso 27): Financiamiento: Análisis y desglose del costo por financiamiento.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.10 inciso i) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.

DICTAMEN:

Por lo antes descrito la proposición presentada por el licitante PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el INE en la convocatoria.

6.- LICITANTE: SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ARQUIFACTURA S.C. E INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 5). Acreditación técnica
Incumple con el numeral 6, inciso b).

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.

2.- Numeral 5.1, inciso 6): Capacidad económica necesaria para la prestación de los servicios
Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.

3.- Numeral 5.3, inciso 24): Precios Unitarios.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.8 inciso e) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.

DICTAMEN:

Por lo antes descrito, la proposición presentada por el licitante SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa ARQUIFACTURA S.C. e INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL, S.A. de C.V., se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el INE en la convocatoria.

7.- LICITANTE: INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA J.H.M.T. ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA DANIEL ENRIQUE LUNA LARA

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 5. Acreditación técnica.
Incumple con el numeral 6, inciso b).

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.

2.- Numeral 5.1, inciso 6): Contar con la capacidad económica necesaria para la ejecución de los servicios.
Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.

3.- Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia.
Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

4.- Numeral 5.3, inciso 23): Explosión de insumos.
Se incumple con lo previsto en el numerales 6.1 incisos a) y 6.4 inciso c), de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el

numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida convocatoria.

5.- Numeral 5.3, inciso 24): Precios Unitarios.

Se incumple con lo previsto en el numerales 6.5 inciso b) y 6.7 inciso a), de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.

6.- Numeral 5.3, inciso 26): Costos Indirectos.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.

7.- Numeral 5.3, inciso 27): Financiamiento.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.8 incisos e) y k) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracción VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a) y d) de la referida

DICTAMEN:

Por lo antes descrito, la proposición presentada por el Licitante: INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa J.H.M.T. ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. de C.V. y la persona física DANIEL ENRIQUE LUNA LARA, se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el INE en la convocatoria.

8.- LICITANTE: FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: BULAU ARQUITECTOS, S.C., PROCESAMIENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, S.C., GRUPO ALR INSTALACIONES, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., Y RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS INCUMPLIDOS:

1.- Numeral 5.1, inciso 5). Acreditación técnica.
Incumple con el numeral 6, inciso b).

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, fracciones I, II y V del Reglamento y el numeral 11, incisos a), d), y h) de la convocatoria a la licitación.

2.- Numeral 5.1, inciso 6): Contar con la capacidad económica necesaria para la ejecución de los servicios.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, III y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos d) y e) de la referida convocatoria.

3.- Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

4.- Numeral 5.3, inciso 26): Costos Indirectos

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.9 inciso b) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, del Reglamento VIII del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), d) y n) de la referida convocatoria.

DICTAMEN:

Por lo antes descrito, la proposición presentada por el licitante: FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con las empresas: BULAU ARQUITECTOS, S.C., PROCESAMIENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, S.C., GRUPO ALR INSTALACIONES, S. de R.L. de C.V., SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. y RIZOMA INGENIERÍA, S.A. de C.V., se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el INE en la convocatoria.

9.- LICITANTE: TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BA ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V. Y AKF MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ACREDITACIÓN TÉCNICA:

El licitante presentó la plantilla del personal técnico solicitado en la convocatoria y superó los años de experiencias para cada una de las especialidades solicitadas, considerando el personal y auxiliares calificados y certificados para los sistemas BIM y LEED.

Acreditó la experiencia en Proyectos ejecutivos, arquitectónicos, estructurales, ingenierías especiales, Data Center, cuyas características, complejidad y magnitud superó lo solicitado en la Convocatoria a la licitación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Presentó evidencias de contratos debidamente concluidos, con sus respectivos documentos que avalaron el cumplimiento en tiempo y forma los trabajos ejecutados.

- Entre los más representativos de la empresa, se encuentra la participación con otras dos empresas en la elaboración del "Proyecto Ejecutivo de pistas, rodajes, plataformas y ayudas a la navegación; y otras instalaciones para el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", con una volumetría de 7,930 hectáreas.
- Asimismo presentó contrato relacionado a la "Imagen Conceptual, anteproyecto y proyecto ejecutivo arquitectónico para el conjunto denominado "Pabellón Libanes", que incluye Plaza Comercial y Hotel.
- Presentó contrato para el proyecto integral para la construcción de dos naves industriales a base de estructuras metálicas, con una volumetría de 66,000 metros cuadrados.
- Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Velódromo para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2014 en la Ciudad de Xalapa, con una volumetría de 45,000 metros cuadrados.
- Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Estadio de Remo y Canotaje para la Ciudad de Tuxpan para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2014, con una volumetría 46,750 metros cuadrados.

Los contratos más representativos de la empresa AKF México, S. de R.L. de C.V., asociada Tadco Constructora, S.A. de C.V., que presentó fueron los siguientes:

- Proyecto Ejecutivo con certificación LEED Plata para el complejo SAQQARA México, con una volumetría de 50,800 metros cuadrados.
- Diseño MEP para la nueva planta de Audi, en el Estado de Puebla, con una volumetría de 420 hectáreas.
- Proyecto de Instalaciones especiales para el Estadio de Santos Laguna, en la Ciudad de Torreón Coahuila, con una volumetría de 45,000 metros cuadrados.
- Diseño de Instalaciones electromecánicas para la Torre 40 fase IV PRISMA, ubicada en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con una Volumetría 188,800 metros cuadrados.
- Diseño MEP e instalaciones especiales para la empresa INTEL, en el Ciudad de Guadalajara, con una volumetría de 44,680 metros cuadrados.

Los contratos más representativos de la empresa BA Architecture Office, que presentó fueron los siguientes:

- Anteproyecto, proyecto, proyecto ejecutivo para el Corporativo del Grupo Banco Mercantil del Norte, con una volumetría de 58,000 metros cuadrados.
- Proyecto Ejecutivo para el Museo de Mazatlán, Sinaloa, con una volumetría de 45,000 metros cuadrados.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 del Reglamento, el Arq. Luis Fidel Azcoytía Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, procedió a

comunicar a los asistentes la Resolución del Fallo del Instituto Nacional Electoral, asentando que contra esta resolución no procederá recurso alguno, conforme a lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero.- con fundamento en el artículo 79 y 80 del Reglamento, el INE a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios llevó a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 83, fracción III, del Reglamento, el INE a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios emite el fallo de la licitación pública nacional No. LP-INE-02/SROP/2016, relativa a los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", procediendo a comunicar que el contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado se adjudica al licitante TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BA ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V. Y AKF MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., por un importe de \$47'788,590.23 (cuarenta y siete millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa pesos 23/100 M.N.), más la cantidad de \$7'646,174.44 (siete millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro 44/100 M.N.), que corresponde al impuesto al valor agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de \$55'434,764.67 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 67/100 M.N.); de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria con relación a lo que expresamente indica el artículo 80 del Reglamento en el que se indica, que se adjudicará el contrato respectivo de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INE, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.

Tercero.- Que el plazo de ejecución de los servicios será de 335 (trescientos treinta cinco) días naturales y que la fecha de inicio de los mismos será el día 29 de agosto de 2016 y la de conclusión el día 29 de julio de 2017.

Cuarto.- Que para la formalización del contrato "El Licitante" previamente deberá entregar al INE, la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicadas en Periférico Sur 4124, 4º. Piso del Edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, en días y horas hábiles.

Quinto.- Que con fundamento en el artículo 83 fracción IV, del Reglamento, se notifica al licitante adjudicado que la entrega del anticipo se realizará mediante transferencia electrónica, previa entrega de la fianza y la factura correspondientes, de conformidad con el punto 18.2 de la Convocatoria.

Sexto.- Que el Acta firmada, surte para el licitante ganador, los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello con fundamento

en los artículos 107, 108 y 109, del Reglamento, y de conformidad con el punto 18.1 de la convocatoria, previo a la firma del contrato deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, documento indispensable para la formalización del mismo.

Séptimo.- Que con fundamento en el artículo 79 y 80, del Reglamento, el INE a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, el Líder de Proyecto de Concursos y Contratos y los integrantes del Área técnica de la Dirección Ejecutiva de Administración, llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Octavo.- Que con fundamento en el artículo 83 fracción V del Reglamento, se informa que el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, es el servidor público designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para emitir el presente Fallo; así mismo se informó que los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez en su carácter de Subdirector de Administración Inmobiliaria y los integrantes del área técnica de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Noveno.- Se notifica al licitante ganador que de conformidad con el artículo 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la LGIPE; que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes al presente Fallo, en las oficinas de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicadas en Periférico Sur 4124, 4º. Piso del Edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Décimo.- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Asimismo, el Presidente del Acto informó que contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, señaló que procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Primero, Capítulo Primero, del Reglamento.

Al terminar de leer el Acta y al no existir nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el Acto, ni al contenido de la misma y al no haber otro asunto que tratar, procedió a la clausura de la sesión pública, siendo las 20:00 horas del día 25 de agosto de 2016; firmando de conformidad en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para constancia de hechos y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Para efectos de notificación en forma, se hizo entrega en este Acto a todos los presentes, de una copia firmada del Acta.

PARTICIPARON EN EL EVENTO

POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:

NOMBRE Y CARGO
Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez Subdirector de Administración Inmobiliaria
Arq. Rubén Camacho Flores Líder de proyecto de Obra
Arq. Juan José Cuevas Esparza Coordinador de Administración de Proyectos
Arq. Alejandro Reyes Vázquez Residente de Servicio
Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes Jefe de Departamento de Administración Activos Informáticos

TESTIGO SOCIAL: Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez

POR PARTE DE LOS LICITANTES

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con AKF México, S. de R.L. de C.V. y BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V.	Arq. Luis Antonio Rico Aranda
Ingeniería, Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa J.H.M.T. Arquitectos Asociados, S.A. de C.V. y la persona física Daniel Enrique Luna Lara	Arq. Daniel Enrique Luna Lara
Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Arq. Jorge Enrique Hernández Pérez
Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V.	Arq. Ramiro Ortiz Tréviño
Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V.	Arq. Gonzalo Pérez Vázquez
Sacmag de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Arquifectura S.C. e Ingeniería Integral Internacional, S.A. de C.V.	C. Mario Alberto Valdez Montesinos

Ferval Infraestructura, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Bulau Arquitectos, S.C., Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C., Grupo ALR instalaciones, S. de R.L. de C.V., Servicios Integrales de Construcción y Comunicación, S.A. de C.V, y RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V.	Arq. Alejandro Muñoz Alarcón
Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Arq. Juan Carlos Hernández White
Arquinteg, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Gloria Antonio Morales

26/09/16.- FIRMA DEL CONTRATO:

Presidió el evento el Arq. Juan José Cuevas Esparza, Coordinador de Administración de Proyectos y Administrador del Servicio, asignando el No. de Contrato: INE/SROP/05/16, a la empresa, TADCO Constructora, S.A. de C.V., que participó conjuntamente con AKF México, S. de R.L. de C.V. y BA ARCHITECTURE Office, S. de R.L. de C.V., ganadoras del Concurso, con fecha 29/08/16.

A este evento asistieron como representantes Legales de las empresas:

- De TADCO Constructora, S.A. de C.V. y AKF México, S. de R.L. de C.V., el Arq. Félix Gabriel Pérez Rojo y el
- Arq. Gerardo Broissin Covarrubias, por BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V.

El TS en su participación, solicitó a los servidores públicos, el verificar que la fecha de entrega de las Pólizas de las Fianzas, se hubieran hecho dentro del plazo establecido en el Fallo y también, sobre la forma en que se Integró el expediente para la Firma del Contrato, para el cumplimiento de la normatividad del INE, que consistió:

1.- PÓLIZAS DE SEGURO:

- Para la correcta inversión del Anticipo, No. 2020710, de Afianzadora SOFIMEX, S.A. recibida el 29/08/16.
- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, No. 2022577, también de fecha 29/08/16.

A pregunta expresa del TS, sobre si habían efectuado la validación de las Fianzas a través de la "Línea de Verificación", el Administrador del Servicio, informó, que lo habían hecho, por Internet, validando que fueran legalmente expedidas por empresa constituida en México y debidamente autorizada para la emisión de las mismas y que en su contenido tuvieran todos los datos requeridos, que se ajustaran al texto del Apéndice, "Fianza de Cumplimiento", de las Bases de Licitación.

2.- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Con respecto a la Integración del expediente para la Firma del Contrato, el TS invocó los Artículos conducentes de las POBALINES, para verificar su cumplimiento, mismos que comprenden la documentación que el Contratista debe de entregar, previo a la Firma del Contrato en copia y original para su cotejo, conteniendo los datos que los acreditaran legalmente ante el INE, a lo cual los servidores públicos que participaron en el evento, confirmaron haberlos verificado, indicando que este proceso se había realizado y validado todos los documentos señalados en el Artículo 75, a saber:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones cuando se trate de persona moral y, acta de nacimiento en caso de persona física;
- b. Poder notarial para actos de administración del representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que firme la proposición (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional);
- d. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- e. Comprobante de domicilio (recibo telefónico, de luz o predial, cuya antigüedad no sea mayor a dos meses); y
- f. Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o en su caso, el comprobante de la solicitud formal de dicho documento.

Asimismo, del Artículo 89, que señala:

En los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que lleven a cabo los Órganos Centrales, Delegacionales o Subdelegacionales del Instituto, deberá establecerse que los documentos que se relacionan a continuación, serán los instrumentos que vinculen a las partes en sus derechos y obligaciones y que serán parte integrante de los mismos:

- a. La convocatoria, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento de adjudicación y se describirán los requisitos de participación.
- b. El programa general de ejecución de los trabajos, en el que se incluya el plazo de ejecución y las fechas de inicio y conclusión de los mismos.
- c. El presupuesto de los trabajos incluido en la proposición;
- d. El proyecto ejecutivo; (Plan Maestro, ya entregado)
- e. Las normas de calidad, especificaciones particulares y generales de construcción, previstas en las bases, que deberán cumplir los trabajos a contratar.
- f. Los alcances que tendrán los trabajos o los términos de referencia de los servicios, y la bitácora de obra o del servicio.

NOTA DEL TS: Con respecto al punto (a), se observa que aun cuando se establece en las Actas de las Juntas de Aclaraciones, que las respuestas a las preguntas formuladas formarán parte de las Bases del Concurso y de los Términos de Referencia, se sugiere al INE, el incluir, en su caso, los cambios efectuados en estos últimos, para facilitar a la Supervisión o Gerencia del Proyecto, su consulta durante el desarrollo de los trabajos y a la Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Se levantó un Acta de este evento, firmando los participantes:

POR EL INE:

- Arq. Juan José Cuevas Esparza, Coordinador de Administración de Proyectos y Administrador del Servicio.
- Arq. Alejandro Reyes Vázquez, Residente de Servicio.

POR LA CONTRATISTA

Arq. Félix Gabriel Pérez Rojo y el Arq. Gerardo Broissin Covarrubias, y

El Testigo Social. Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez.

Con este evento se dio por terminado el proceso licitatorio, comentando los servidores públicos, que la empresa ya había dado inicio a los trabajos encomendados.

SUGERENCIAS DEL TESTIGO SOCIAL:

DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:

Se sugiere al INE, el verificar los plazos que se requieren en el DOF, para Publicar la Convocatoria, ya que el mismo día que se publica en CompralNE, de acuerdo al Reglamento del IFE, (Artículo 71, segundo párrafo), indica: "simultáneamente se enviará para su publicación en el DOF, el Resumen de la Convocatoria", por la cercanía de la fecha para la Presentación y Apertura de Proposiciones, disminuyendo la oportunidad de brindar a un mayor número de empresas, que pudieran estar interesadas, el poder participar, al ser el DOF de mayor consulta y difusión, disponiendo los interesados del mismo tiempo para analizar la Convocatoria, en caso de no haber consultado lo publicado en CompralNE.

REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Numeral 1.11.- DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN

1. "EL INSTITUTO" entregará a "EL LICITANTE" adjudicado (contratista), un anticipo para el inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria, correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total de la proposición.

Tratando de capitalizar experiencias sobre incumplimientos de contratistas y la problemática de recuperar este recurso, aun contando con fianza de garantía, se somete a la consideración del INE el reducir el monto del anticipo, atendiendo a que el Contratista por el tipo de servicios a prestar, no requiere de gran inversión, como en el caso de construcción, siendo el gasto mayor sueldos y honorarios y el pago mensual de sus estimaciones.

SOBRE EL REQUISITO DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL:

Aun cuando los licitantes cumplieron con su entrega, se somete a la consideración del INE, la posibilidad de ampliar la redacción del requisito, puntualizando que debe referirse al Proyecto que se está licitando, no a una descripción de las etapas de un Proyecto en general:

“Que la planeación integral presentada por el licitante, para la organización, desarrollo y conclusión del Proyecto Ejecutivo, demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, incluyendo una interrelación adecuada con los programas solicitados y que sea congruente con las características, complejidad y magnitud especificados en la Convocatoria; el Licitante deberá describir la metodología que propone aplicar, señalando los sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar y la forma de presentación de los resultados a fin de concluir el Proyecto Ejecutivo u Obra que se trate.

DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES:

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS Y SUS RESPUESTAS:

Para facilidad de Control, el TS sugiere al INE, analizar la posibilidad de ampliar los formatos para la presentación de Preguntas en las Juntas de Aclaraciones, compartiendo a continuación el modelo que están empleando en dependencias oficiales, mismo que se somete a su consideración:

IDL Pregunta	ID Pregunta	Referencia	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta	Estado de pregunta
No. consecutivo del INE	No. consecutivo del Licitante	Anexo Técnico y/o Sección correspondiente y punto de la misma	Técnica/ Administrativa Legal			Pendiente ó contestada

EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Como área de mejora, el TS sugiere el analizar la posibilidad de incorporar valores a las razones financieras que se requieren para evaluar a las empresas licitantes, en la Revisión anual de las POBALINES y del Reglamento, mismos que podrían cruzarse con los datos de las declaraciones anuales presentadas, facilitando la evaluación y las conclusiones de la revisión.

Para tal fin, el TS proporcionó un ejemplo sobre la forma en que tradicionalmente se presentan estos valores en varias dependencias del gobierno a saber:

RAZONES DE ESTABILIDAD:

Capacidad de Endeudamiento = Pasivo Total / Capital Contable, que debe ser = 0, ó hasta 1;

Endeudamiento = Pasivo / Activo ≤ 1.5

Solvencia = Activo Circulante / Pasivo a corto plazo ≥ 1.5

Rentabilidad = Utilidad / Capital Social ≥ 1

Esta sugerencia parte de la importancia de determinar la solvencia de las empresas, por el anticipo que se le otorgará a la empresa ganadora del concurso.

De comentario del Testigo Social sobre las posibles dudas que se llegaran a presentar en la revisión de los documentos presentados y la posibilidad de solicitar el INE alguna(s) aclaración(es), sobre la información presentada, la respuesta fue de que no se tiene considerado en las POBALINES ni en el Reglamento, esta posibilidad, a lo que el TS sugiere al INE, la posibilidad de

incluir en la revisión anual de las mismas, el que se pudiera incorporar lo contenido en la LOPSRM y su Reglamento, a este respecto: (arts. 27 y 38, ambas 4° párrafo LOPSRM y 66 RLOPSRM), para facilitar y dar certeza en la evaluación. en caso de presentarse dudas.

RECOMENDACIONES:

EN EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De la experiencia tenida durante este Acto, el TS sugiere al INE, analizar la posibilidad de no realizarlo en las instalaciones del Conjunto Tlalpan, en su Auditorio B, ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, al no disponer de las facilidades para el acceso de los licitantes, pudiendo presentarse el caso de que les impidiera entregar oportunamente sus ofertas, debido a la problemática que representa el acceso a esas instalaciones, toda vez que tienen que registrarse en la caseta de entrada, distante del auditorio, el ser revisadas las cajas que contienen sus proposiciones, por un perro entrenado para la detección de explosivos, requiriendo de una transportación especial, desde la caseta de entrada hasta el sitio del lugar del evento, perdiendo en el caso de no poder llegar algún licitante oportunamente al lugar del evento, todo su trabajo y esfuerzo para preparar la propuesta y poder concursar y el INE, la oportunidad de recibir una oferta más para su evaluación, que pudiera ser la más conveniente.

Por otra parte, una vez terminado el evento, por el inconveniente del manejo de las ofertas y resguardo de todos los documentos presentados, para su acarreo a las oficinas del INE, en donde serán procesadas.

Para futuras licitaciones, el TS sugiere al INE, en proyectos con la complejidad del que nos ocupó, el proporcionar a los licitantes más tiempo para preparar sus ofertas, observación sustentada por la cantidad de omisiones y errores detectados durante la evaluación de las mismas en el cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria y de la misma manera, al personal del INE, por la complejidad de los requisitos, la cantidad de documentos y el número de proposiciones recibidas, concediéndose el tiempo suficiente para poder evaluarlas, sin tener que trabajar en horarios inadecuados, para disponer del Dictamen y Fallo al menos un día antes del evento, que permita eficientar la preparación del Acta y la revisión detallada de la misma.

Por otra parte, la totalidad de los datos obtenidos por el TS durante la evaluación realizada por las diversas Áreas de especialidad, fueron integradas en el Dictamen, horas antes del mismo día del Fallo, situación que denotó la conveniencia de haber declarado un receso, al menos de un día, en la fecha de realización del Acto del Fallo, recomendando al INE en futuras licitaciones el hacer uso de esta posibilidad, que está permitida, para disponer del tiempo suficiente en la integración y revisión de este documento.

CONCLUSIONES:

Del análisis a los resultados de esta Licitación, el TS dedujo que el Presupuesto Base determinado por el INE fue suficiente, así como la existencia de empresas para participar en la licitación, concluyendo que los datos obtenidos de su Investigación de Mercado, se encontraron dentro de límites normales de aplicación, que se soporta, al haber recibido 12 ofertas, 9 de las cuales fueron

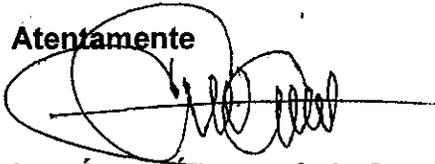
aceptadas para su evaluación cualitativa.

Al disponer el Testigo Social de toda la información requerida, completa y verificable, respondiendo el INE las sugerencias o recomendaciones emitidas por el TS durante el proceso licitatorio, ya fuera mediante comunicaciones por medios electrónicos o en sus Informes de Avance, siendo atendidas la gran mayoría de ellas y las que no fueron contestadas, se dejan como sugerencias y recomendaciones para futuras licitaciones, todo lo anterior, le permitió al TS participar adecuadamente en las diversas etapas de la licitación, cumpliendo con el Principio de Transparencia y también con las disposiciones jurídicas en el desarrollo de los procedimientos de contratación en este Concurso.

Se deja constancia de las facilidades recibidas de todos los servidores públicos del INE, la adecuada coordinación que permitió programar reuniones con todas las áreas involucradas y el trabajar en forma conjunta durante las actividades a las que fue invitado, con un grupo de profesionales altamente calificados, con responsabilidades definidas y que debido a la complejidad de este Concurso, el número de ofertas recibidas, y lo limitado del tiempo para evaluar las ofertas, los obligó a trabajar horas extras, en días no laborables, para poder cumplir en tiempo y forma con sus servicios.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

Atentamente



Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez
TS PF 012

C.c.p. Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyectos de Obra.